Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 25 DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la villa de Seseña, a 25 de abril de 2018, y siendo las 10:05 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores Concejales siguientes:

- Dª Rosa Laray Aguilera
- Dª. Isabel Domínguez García
- D. Carlos Muñoz Nieto
- D. Jaime de Hita García
- Dª Mª Jesús Villalba Toledo
- D. Andrés García Domínguez
- D. Pedro Sánchez Rayo
- Dª Natividad Pérez Gil
- D. Luís Domínguez Iglesias
- Dª Silvia Fernández García
- D Basilio Prada Rodríguez
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. Manuel Fuentes Revuelta
- D. David Sánchez Serrano
- Dª Mª Socorro González de la Nava
- Dª Lucia Castañera Ajenjo
- D. David Gutiérrez de la Fuente
- D. Fernando Ortega Consuegra
- Dª Silvia Mª Moreno Sánchez

Que no constituyen la totalidad de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña. Dña. Marta Abella Rivas y contando con la Interventora municipal Mª del Prado de la Asunción Camacho.

La concejal Dª Araya Ortega Domínguez no asiste a la sesión.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

<u>PRIMERO</u>: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN:

- Ordinaria de 28 de marzo de 2018

Sometida el acta a votación se aprueba por unanimidad.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AUTORIZACIÓN A DÑA. LUZ NAVARRO PALACIOS, DE LA COMPATIBILIDAD CON EL EJERCICIO DE SEGUNDA ACTIVIDAD.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Se había dictaminado favorablemente en Comisión pero procede la retirada del orden del día dicho punto porque la propia Luz Navarro ha presentado un escrito solicitando la retirada del orden del día en el Pleno de hoy.

Por lo tanto, se retira el segundo punto.

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSTITUCIÓN DEL DÍA 16 DE AGOSTO POR EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE, AMBOS DE 2018 COMO DÍA HABILITADO PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL MUNICIPIO DE SESEÑA.

Dña. María Martínez-Herrera Hernández, en nombre y representación de la Asociación de Supermercados de Castilla-La Mancha, ASUCAM, presenta escrito con asiento de entrada nº 2772, del registro general municipal, de fecha 27 de marzo de 2018, por el que solicita que el jueves, 16 de agosto de 2018, día declarado festivo local en Seseña, sea considerado como día habilitado para la apertura de los establecimiento comerciales en el municipio de Seseña en sustitución del domingo 2 de septiembre de 2018, aprobado, éste último, como día hábil para la apertura del comercio en la Comunidad de Castilla –La Mancha; todo ello en virtud de la Ley 1/2013, de 21 de marzo de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla La Mancha, que establece que establece que cualquier ayuntamiento por acuerdo del pleno y comunicándolo a la Consejería competente en materia de Comercio podrá sustituir la autorización de un día de los doce festivos de apertura comercial autorizada por uno de sus festivos locales.

Visto cuanto antecede, se propone a la Comisión informativa de personal, régimen interior, empleo, organización y transparencia, seguridad ciudadana, movilidad, comercio y nuevas tecnologías, la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO**: Aprobar que el jueves 16 de agosto, declarado festivo local en Seseña, sea considerado como día habilitado para la apertura de los establecimientos comerciales en el municipio de Seseña, en sustitución del domingo 2 de septiembre de 2018, aprobados como uno de los días hábiles para la apertura del comercio en la Comunidad de Castilla La Mancha.
- **SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a la consejería competente en materia de comercio.
- **TERCERO:** Notificar a ASUCAM la adopción del presente acuerdo.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Nada que decir.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Simplemente que este cambio lo único que hace es favorecer a las grandes superficies, como ya hemos dicho en otras ocasiones, que si hablamos desde la perspectiva de los trabajadores, éstos tendrían dos días festivos seguidos y siendo las fiestas del municipio, disfrutarían de forma distinta.

Con lo cual, vamos a votar en contra.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Desde Izquierda Unida Seseña estamos completamente en contra de la propuesta de este cambio de día hábil para la apertura de establecimientos, lo decimos año tras año y es que nos parece un perjuicio para los trabajadores establecer como día hábil para la apertura de establecimientos el 16 de agosto en lugar del día 2 de septiembre.

La única razón que motiva esta propuesta es que los supermercados no tengan dos días festivos consecutivos, el 15 y el 16 de agosto, y es por esa misma razón por la que nosotros vamos a votar en contra porque implica que los trabajadores no pueden disfrutar de un merecido puentecito. Es más, el día 16 de agosto fue establecido por esta corporación municipal como festivo local y coincide con nuestras fiestas patronales, por lo que estaremos deshaciendo una decisión tomada en Pleno, a la vez que se impide a algunos trabajadores disfrutar de las fiestas.

Nosotros, ya digo, vamos a votar en contra.

La concejal del GM PP María Jesús Villalba Toledo: Nada que decir.

Sometida la propuesta a votación se produce empate con un voto a favor del concejal no adscrito Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto en contra de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, un voto en contra del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, tres votos en contra del Grupo Municipal Socialista, cinco votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se produce empate, por tanto, con diez votos en contra y diez a favor.

Se procede a realizar un segundo turno de votación, ratificándose los concejales en el sentido de la primera votación, el voto de calidad del Presidente es a favor. Se aprueba, por tanto, la propuesta con diez votos a favor, diez en contra y el voto de calidad del Presidente a favor.

CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLE DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE SESEÑA.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato de concesión de los servicios públicos de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña, y a la vista del informe de Secretaría de fecha 12 de marzo de 2018, se propone al Pleno de la Corporación acordar:

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

Que se nombre como Responsable del Contrato a la arquitecta municipal, Ana Isabel Gómez Galán.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Nada que decir.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Simplemente decir que viendo en Comisión informativa las razones por las cuales ha sido elegida Ana Isabel Gómez Galán se nos comentó que había sido la persona que había llevado el tema de alcantarillado y depuración en el municipio de Seseña y que siendo la persona que desde hace tiempo ha llevado ese tema, era la más adecuada para el cargo.

Vamos a votar a favor del nombramiento, dándole nuestro voto de confianza.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: En la Comisión informativa aclaramos las dudas que teníamos, que era la argumentación de por qué se había decidido que fuese la arquitecta la que llevase esa responsabilidad y, por lo tanto, como lo debatimos y lo vimos en la Comisión informativa no tenemos nada más que agregar.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Como han dicho los demás concejales, se aclaró todo en la Comisión informativa de Urbanismo.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

<u>QUINTO:</u> APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE SESEÑA.

EXPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato de concesión de los servicios públicos de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña, y a la vista del informe de Secretaría de fecha 12 de marzo de 2018, se propone al Pleno de la Corporación acordar:

Que se constituya la Comisión de Seguimiento y Control del contrato de concesión de los servicios públicos de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña, de la cual formarán parte:

- Presidente: D. Carlos Velázquez Romo, Alcalde de Seseña
- Concejal delegada del servicio de agua: Dª Rosa Laray Aguilera

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

- Técnicos designados:
  - PW Advisory & Capital Services
  - Verasa Ingeniería, S.L.
- Responsable del Contrato: Ana Isabel Gómez Galán
- Responsable del Servicio: Francisco Javier de los Santos Zarco.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Yo entiendo que, por coherencia, y como no estuvimos de acuerdo con el pliego de condiciones que se sacó para la adjudicación del ciclo integral del agua, de la prestación de los servicios de alcantarillado, de suministro y demás, tampoco estamos de acuerdo con esta comisión que se quiere plantear porque deja fuera a toda la oposición, no hay representación de ésta que pueda vigilar ni realizar su labor de fiscalización.

Mi voto va a ser negativo en ese sentido.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Nuestro voto va a ser en contra, ya lo dijimos en la Comisión informativa, ya que los grupos políticos de la oposición o una representación de los mismos deberían estar en la comisión, consideramos que será la única forma con la que podamos hacer la labor de seguimiento ya que este contrato nos ha generado dudas desde un principio.

En esta opción que se ve reflejada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones, en la cláusula número 18, en seguimiento y control de servicio, en el punto 18.2, el cual dice que otros miembros de la corporación se consideran oportunos. Es decir, que sí que se da la opción en estas cláusulas para formar parte de ella.

Vemos, en cambio, como sí forman parte de esta comisión dos técnicos, uno de la empresa PW que su contrato acaba en marzo de 2019 y otro de la empresa Verasa que su contrato finaliza en octubre de este mismo año y en ninguno de los dos casos especifica qué técnicos son ni los nombres.

Consideramos oportuno, como miembros de la corporación municipal, tener representación en la comisión de seguimiento y control porque es una cuestión de ética y de transparencia. Por ello nuestro voto va a ser en contra.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Durante la Comisión informativa del pasado viernes mostramos nuestro desacuerdo con la propuesta de constitución de una comisión de seguimiento y control del contrato del ciclo integral del agua en la que sólo participa el Alcalde y la concejala de Urbanismo, además de personas con perfil puramente técnico.

Nuestra propuesta para votar a favor de este punto, y así lo mostramos en la Comisión informativa, es que en esta comisión estén representados todos los grupos municipales. Es decir, al menos un representante del PP, otro del PSOE, y otro de IU en esta corporación municipal. Así se lo dijimos a la concejala Rosa Laray, ésa es la única manera de hacer una comisión plural, transparente y eficaz.

En su momento planteamos crear un observatorio o comisión de seguimiento de los contratos públicos, con la máxima participación, donde puedan estar incluso los sindicatos, al contrario, nos planteáis una comisión que nace con un déficit democrático de participación y no

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

nos sirve que nos contéis la milonga de que se tienen que aprobar unos estatutos o un reglamento u ordenanza interna, hasta tres denominaciones nos dijisteis en la Comisión.

Entendemos que con todo lo acontecido con este contrato, deberíamos ser más escrupulosos en el sentido de participación y control del mismo desde el principio en la creación de la comisión. Por lo tanto, si no cambiáis y dais la posibilidad de que podamos participar un representante al menos de cada grupo municipal, vamos a votar en contra.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: En primer lugar, como dije en la Comisión de Urbanismo, la comisión de seguimiento es puramente técnica porque tanto el Alcalde como yo, como representante de la concejalía delegada, vamos a estar supervisando pero es una cuestión puramente técnica, donde se determina, de acuerdo con los criterios técnicos, las obras y las inversiones que se tienen que realizar pero no existe ninguna probabilidad de que los partidos políticos, en este caso, puedan incidir mucho en las decisiones que se vayan a tomar, si no es considerado solamente por los informes que se han emitido por los correspondientes departamentos para decidir sobre una obra a realizar o no.

Esta comisión de seguimiento, como sabéis, es nueva, antes no teníamos ninguna comisión de seguimiento para velar por el cumplimiento del contrato que teníamos con Aqualia, nosotros lo incorporamos en el pliego para mayor garantía de la ejecución del contrato que se realice de conformidad con los pliegos que fueron aprobados y por los cuales realizaron oferta.

También dije que una cosa es establecer la comisión de seguimiento, que como vemos, es puramente técnica, y otra cosa es después cómo se va a llevar la comisión. Es decir, cómo va a funcionar internamente, cómo se van a tomar acuerdos.

Se expuso que en este reglamento, porque da lo mismo, son sinónimos, un reglamento interno o estatutos internos, se iba a contemplar la posibilidad de que los concejales de la oposición de los distintos partidos políticos, igual que los concejales no adscritos, pudieran acudir a las mismas con voz pero sin voto porque, efectivamente, es una comisión técnica.

Hemos decidido, y os lo adelanto, que en ese reglamento, que hay que realizarlo antes de celebrar la primera comisión de seguimiento, se va a poner un artículo o cláusula por la que cuando se convoque esta comisión se os va a dar traslado a los distintos grupos políticos, igual que a los concejales no adscritos, para que acudan a esa comisión, para que vean, sepan y tengan conocimiento de las obras y de las inversiones que se van a realizar, para que tengan conocimiento de ello.

Lo que no se puede hacer es en una comisión puramente técnica, si ya es difícil de por sí llegar a acuerdos, todavía va a ser mucho más difícil porque cada uno tenemos una percepción distinta de lo que es importante o de lo que no.

Os adelanto que en los estatutos va a venir recogida la posibilidad de que cuando se convoque la primera comisión de seguimiento se va a invitar a los portavoces de los grupos políticos, o a quien ellos designen para ocupar ese puesto y a los concejales no adscritos para que asistan a la comisión con voz pero sin voto.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir

.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Nada que decir.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Como bien dice Rosa, cabe la posibilidad, ahora nos ha hecho una exposición de lo que puede pasar, pero realmente lo que se trae a este Pleno es la constitución de la comisión de seguimiento y no estamos de acuerdo. Nuestro voto va a ser en contra porque lo que realmente se trae, vuelvo a insistir, es la constitución de la comisión de seguimiento, no se trae ni el reglamento de funcionamiento, ni el reglamento de funcionamiento interno.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: En política se suelen utilizar muchas veces los eufemismos para querer desvirtuar los debates, y éstos hay que centrarlos, aquí lo que se aprueba con esta propuesta es lo siguiente: que se constituya la comisión de seguimiento y control del contrato de concesión de los servicios públicos de abastecimiento de agua. Es decir, abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña, yo puedo entender que puede haber dos cuestiones técnicas, alcantarillado y depuración de agua del municipio, pero hay otra que es quizá la más importante, que es el abastecimiento de agua potable. El contrato no es qué obras se van a realizar, que también, porque dentro del contrato hay unas obras que se tienen que realizar, sino el seguimiento del servicio de abastecimiento de agua potable, que es lo más importante, la calidad del agua que se presta, si tiene más cloro o menos, si llega la suficiente presión, cómo son las tarifas y cómo se van a aplicar en los 25 años de duración del contrato etc.

Esa comisión de seguimiento de ese contrato no solamente se ciñe a los aspectos de inversiones en infraestructuras, Rosa, no, sobretodo es si se cumple, con rigidez, y eficacia, el contrato que firma el ayuntamiento de Seseña con la empresa Inima y ya empezamos a ver en las redes sociales quejas de los usuarios, de los que están consumiendo el agua, precisamente por la calidad del agua en alguno de los casos porque viene con una cantidad de cloro enorme, que apenas se puede beber. Yo lo puedo decir por mí mismo, en mi casa ha habido dos días que no hemos podido consumir el agua que sale del grifo por la cantidad de cloro que lleva.

Esas cosas también forman parte de esa comisión de seguimiento del contrato de abastecimiento de agua potable en nuestro municipio y ahí es donde queremos estar los grupos de la oposición pero a esta corporación municipal le queda un año de vida, no le queda más, pero en esa comisión de seguimiento quedan las bases puestas si se deja que entre un representante de cada grupo municipal al menos, yo entiendo también que los concejales no adscritos quieran participar. Estamos pidiendo algo de justicia, que es estar dentro de esa comisión, como se estaba en su momento dentro de la Empresa municipal de la vivienda, que había un representante de cada grupo político o de cualquier…

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo tienes que finalizar tu intervención.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Acabo Carlos.

Creo que queda muy clara nuestra exposición, nosotros no queremos meter cizaña absolutamente en ninguna gestión del ayuntamiento, simplemente lo que queremos es estar presentes en el seguimiento de algo tan importante como es el abastecimiento de agua potable.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Hay que saber diferenciar, como tú bien has dicho, que hay que centrar el debate, en que tenemos una responsable de la ejecución del contrato, ésta es la que tiene que velar porque el contrato se ejecute en sus justos términos, que no tiene nada que ver con la comisión de seguimiento.

Por otro lado, nos estás hablando aquí de la calidad del agua, poco tiene que ver Inima en la calidad del agua porque nosotros compramos el agua en alta, todas las analíticas que nos llega a nosotros es de Aguas Castilla-La Mancha. Lo que no puedes decir es que ahora mismo ha

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

habido un abastecimiento de agua potable gestionado por una empresa privada en las que estas cuestiones se han realizado siempre y tú no has dicho nada al respecto.

Por lo tanto, y por favor si quieres lo escuchas y si no me callo, estás confundiendo lo que es la comisión de seguimiento con una responsable del contrato, que es la que tiene que determinar si el contrato se ejecuta en sus justos términos, con lo que estás hablando de la subida del agua, porque todo eso viene recogido en los pliegos y eso no se puede variar.

Creo que la propuesta que ha hecho este equipo de Gobierno para que las comisiones sean fructíferas, y en una cuestión tan simple como ésta estamos cada uno con una opinión distinta de lo que es una comisión de seguimiento, de lo que es una responsable de la ejecución del contrato, no te quiero decir la cantidad de obras que se tienen que hacer, sobre todo en saneamiento, porque, como tú sabes, tenemos muy deficitarias todas las conducciones de saneamiento, se convertirían las comisiones, si encima se les da voto, en algo no resolutivo, sino más bien de confrontación.

Por lo tanto, la posibilidad de que acudáis a las comisiones de seguimiento, que expongáis vuestras consideraciones ante las propuestas que hagamos en el orden del día, se van a tener en consideración pero no es posible facilitaros el voto porque entonces no sería una comisión eficiente sino de debate.

Queda sobre la mesa que los estatutos que se tienen que confeccionar, porque es un órgano colegiado, se pone la posibilidad, y además así se va a establecer, y consta en el acta del Pleno, en la que todos los grupos de la oposición, igualmente los concejales no adscritos, podrán asistir a la celebración de todas las reuniones que se mantengan con la comisión de seguimiento.

Sometida la propuesta a votación se estima con un voto a favor del concejal no adscrito Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, una abstención de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, una abstención del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, tres votos en contra del Grupo Municipal Socialista, cinco votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con diez votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones.

SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ELEVACION DE INFORME AL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA, SOBRE LA ACTUACION URBANIZADORA DEL SAU EL QUIÑÓN.

Por parte de, Crescencio Leñero Menjíbar, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Seseña, se emitió informe en fecha 22-02-2018, donde se señalaban las siguientes consideraciones, en relación con el PAU del SAU El Quiñón:

PRIMERO.- Mediante acuerdos de Pleno del Ayuntamiento de Seseña de fecha 08 de mayo de 2003 y 9 de octubre del mismo año, se aprobó y adjudicó el Programa de Actuación Urbanizadora (PAU en adelante) denominado Sector "El Quiñón", PAU que fue adjudicado a la mercantil OBRAS NUEVAS DE EDICACIÓN 2000, S.L. (ONDE 2000, S.L.).

Dicha actuación urbanística además de regularse por la documentación que conforma el PAU, dispone de un Plan Especial de Infraestructuras (PEI)que fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo (hoy de Ordenación del Territorio) en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2003. Dicho PEI tenía y tiene como objetivo determinar que infraestructuras

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

eran precisas ejecutar para poder desarrollarse el ámbito del Quiñón, estableciendo no solo las infraestructuras necesarias, sino también la forma de ejecutarlas y a quien correspondía ejecutarlas.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en la legislación urbanística al objeto de regular las relaciones entre el agente urbanizador, Ayuntamiento y propietarios del suelo, con fecha 17 de diciembre de 2003 se suscribió el convenio urbanístico relativo al PAU EL QUIÑÓN, entre el Ayuntamiento de Seseña y ONDE 2000.

En dicho convenio se establece en sus estipulaciones el siguiente contenido:

1.2.- El comienzo de las obras de urbanización se hará en un plazo máximo de seis meses desde la aprobación por parte del Ayuntamiento de Seseña de la concesión de la licencia de obras de urbanización de la actuación.

2.- PLAZOS Y GARANTIAS

2.1.- El Plazo para finalizar las obras de urbanización será de **CINCO AÑOS** pudiendo desarrollarse por fases.

Previa solicitud razonada podrá el Urbanizador instar al Ayuntamiento prórroga de los plazos arriba referidos, debiendo presentar la petición con al menos treinta días hábiles de antelación respecto del vencimiento de aquellos.

La solicitud de la Licencia Municipal de Edificación se realizará una vez recepcionadas las obras de urbanización por el Ayuntamiento. No obstante lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 131.1 b) de la LOTAU, el Ayuntamiento, a solicitud del Agente Urbanizador, tramitará la concesión de licencia de edificación simultánea a las obras de urbanización, en este caso se deberán de garantizar el 100% de los deberes de urbanización que resten para la recepción, incluyendo obras interiores y exteriores (P.E.I.). Así el promotor se compromete a cumplir los plazos establecidos en el informe de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica para la entrega de viviendas.

2.2.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente Programa de Actuación Urbanizadora el Promotor urbanizador constituye aval o fianza del siete por ciento del coste previsto de las obras de urbanización (Art. 110.3.d de la L.O.T.A.U.), ante el Ayuntamiento de Seseña.

=========

*El Pleno del Ayuntamiento de Seseña en su sesión de fecha **16/02/2004** adoptó acuerdo de aprobación del **Proyecto de urbanización** del SAU El Quiñón. Firmándose acta de replanteo e inicio de las obras con fecha **7 de abril de 2004**.*

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

Se entiende que el plazo de cinco años para finalizar las obras se iniciarían desde esta fecha (07-04-2004) finalizando por tanto los cinco años el 7-04-2009.

Mediante acuerdos de Pleno de fecha 26 de enero de 2004 y 29 de marzo 2004 se aprobó el Proyecto de Reparcelación del SAU El Quiñón.

TERCERO.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Toledo dictó Sentencia con fecha 23/02/2007 por el cual estimó el recurso contencioso administrativo interpuesto contra los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Seseña por los que se aprobaron el Proyecto de Reparcelación (26/01/2004 y 29/03/2004), estableciendo la Sentencia la obligación de elaborar un nuevo proyecto de reparcelación. Dicha Sentencia fue confirmada por el TSJ mediante Sentencia de fecha 10/11/2008.

El PEI aprobado, contemplaba el soterramiento de la LAT de 400 Kv, si bien la mercantil REE, titular de la línea, se opuso al soterramiento, dicha actuación originó la necesidad de tramitar dos expedientes de modificación puntual uno el del PEI y otro el del Plan Parcial (PP).

La modificación puntual del PEI se inició a medidados del año 2005, así la notificación a los interesados se realizó el 30-06-2005, y los anuncios en el DOCM y DIARIO ABC son de 18/01/2006 y 17/01/2006 respectivamente.

CUARTO.- La modificación del PEI fue aprobada definitivamente, por la Comisión Regional de Urbanismo en su sesión de fecha 18 de marzo de 2016.

La modificación puntual del PP, fue aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Seseña en su sesión de fecha 29 de abril de 2016.

Y el Proyecto de Reparcelación fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Seseña en su sesión de fecha 03-05-2017 y posterior acuerdo de subsanación de fecha 02-06-2017.

QUINTO.- Con fecha 6 de abril de 2009 la mercantil ONDE 2000, S.L., presentó escrito en el Ayuntamiento de Seseña solicitando que el Ayuntamiento de Seseña adoptara acuerdo de resolución del Programa de Actuación Urbanizadora "El Quiñón", por incumplimiento por parte de dicho Ayuntamiento de sus obligaciones, y ante la imposibilidad material de poder finalizar las obras contempladas en el Proyecto de Urbanización y Plan Especial de Infraestructuras en los plazos contemplados en la Ley y convenio urbanístico.

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de fecha 13 de octubre de 2009, emitió informe desfavorable la solicitud de resolución planteada por el agente urbanizador.

Dicho informe se emite con posterioridad al transcurso de los cinco años previstos en el convenio (07-04-2009) para la finalización de las obras.

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 30/11/2009 desestimó la solicitud de resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector “El Quiñón”, formulada por la mercantil OBRAS NUEVAS DE EDIFICACIÓN 2000, S.L., en calidad de agente urbanizador.

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

SEXTO.- Con fecha 28-02-2011 el Pleno del Ayuntamiento de Seseña acordó incoar expediente de resolución del PAU El Quiñón por causas imputables al agente urbanizador.

El Pleno del Ayuntamiento de Seseña en su sesión de fecha 29-09-2011, adoptó acuerdo de archivar el expediente de incoación.

La Asociación de propietarios del PAU El Quiñón recurrió este acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Toledo, dicho organo judicial dictó Sentencia con fecha 28/03/2016, por el que se estimaba el recurso interpuesto. Dicha Sentencia fue confirmada por el TSJ mediante Sentencia de fecha 04/12/2017 desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Seseña. Se ha considerado oportuno interponer recurso de casación contra dicha Sentencia, existendo auto del TSJ de fecha 8 de febrero de 2018 por el que se acuerda tener por preparado el recurso de casación.

Por la mercantil ONDE 2000, S.L., se presentó escrito el ***26 de julio de 2011****, con número de registro de entrada de este Ayuntamiento 5515, por el cual solicitaba prórroga por plazo de cinco años para finalizar las obras de urbanización del PAU El Quiñón.*

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- ***Ley 2/1998, de 4 de junio, de ordenación del territorio y actividad urbanística de Castilla–La Mancha. (LOTAU).***
- ***Ley 1/2003, de 17 de enero, de modificación de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.***
- ***Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (TRLCAP)***
- ***Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (RGLCAP).***

En este sentido señalar que las distintas modificaciones o textos refundidos de la LOTAU contemplan disposiciones transitorias donde señalan que los Planes e intrumentos de ordenación aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de dichas leyes continuarán ejecutándose hasta la completa materialización con arreglo a la legislación vigente en la fecha de aprobación definitiva.

Pacifica es la doctrina y la jurisprudencia que señala que la ejecución urbanística a través del agente urbanizador, se regula por la ley especial, en este caso la LOTAU y supletoriamente, por la legislación en materia de contratación. Al igual de lo señalado en el párrafo anterior para la LOTAU, en la normativa de contratación igualmente se contemplan disposiciones transitorias donde se señalan que la legislación de aplicación a los contratos en fase de ejecución será la legislación vigente en el momento de su adjudicación, por lo que nos encontramos que es de aplicación supletoria el TRLCAP y el RGLCAP.

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

SEGUNDA.- *Teniendo clara la legislación de aplicación, se procede en el presente informe a reflejar los artículos de la LOTAU que hacen referencia a la posible prorroga de un PAU, el único artículo que contempla la posibilidad de prorrogar un PAU es el artículo 110.3 de la LOTAU que establece:*

Artículo 110. Los Programas de Actuación Urbanizadora.

3. Los Programas de Actuación Urbanizadora:

b) Preverán el inicio de su ejecución material dentro de su primer año de vigencia y la conclusión de la urbanización antes de los cinco años desde su inicio.

Por ***causas excepcionales y previo informe favorable de la Comisión Regional de Urbanismo podrán aprobarse, no obstante, Programas de Actuación Urbanizadora con plazos más amplios o prórrogas de éstos.***

No se recoge en la LOTAU ninguna consideración más al procedimiento de prórroga de un PAU.

Por lo que se debería ir supletoriamente a la legislación contractual. En este sentido y concretando el tema el artículo 100 del RGLCAP establece:

Artículo 100. Petición de prórroga del plazo de ejecución.

1. *La petición de prórroga por parte del contratista deberá tener lugar en un plazo máximo de quince días desde aquél en que se produzca la causa originaria del retraso, alegando las razones por las que estime no le es imputable y señalando el tiempo probable de su duración, a los efectos de que la Administración pueda oportunamente, y* ***siempre antes de la terminación del plazo de ejecución del contrato,*** *resolver sobre la prórroga del mismo, sin perjuicio de que una vez desaparecida la causa se reajuste el plazo prorrogado al tiempo realmente perdido.*

En virtud de dicho ***artículo solo puede solicitarse, acordarse o denegarse una prórroga****,* ***mientras está vigente el plazo inicial del contrato****. Dicha interpretación es pacífica tanto a nivel Jurisprudencial como Doctrinal.*

TERCERA.- *A la vista de las circunstancias y ante las similitudes existentes en los casos se procede a reflejar en el presente el Informe emitido el 18 de marzo de 2009 por Don Rafael Domínguez Olivera, Abogado del Estado Jefe en el Ministerio de Fomento:*

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

6/09 DIFERENCIA ENTRE EL PLAZO DE DURACIÓN Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN

En el informe se analizan las consecuencias que se derivan de la diferencia entre el plazo de duración y el plazo de ejecución de los contratos administrativos. En especial se examina el caso en que la empresa contratista continúa «de facto» ejecutando el contrato pese a haber expirado el plazo y sin que la Administración, pudiendo legalmente hacerlo, lo haya prorrogado [1].

La Abogacía del Estado ha examinado su petición de informe sobre el Acuerdo por el que se autoriza hasta el 30 de mayo de 2009 la prórroga para la terminación de las obras «Autovía Ruta de la Plata (A-66) de Gijón a Sevilla. Tramo: Río Duero-Zamora (S). Provincia de Zamora».

De la documentación remitida resultan los siguientes

ANTECEDENTES

I. El referido contrato se adjudicó el 29 de agosto de 2005, en la modalidad de abono total del precio, con un plazo de ejecución de treinta y siete meses y diez días.

II. Tras dos modificaciones del contrato, el plazo para la terminación de las obras quedó fijado en el 30 de noviembre de 2008.

III. El 30 de noviembre de 2008 no había terminado la ejecución de la obra contratada. Pese a ello, antes de la expiración de este plazo no fue acordada su prórroga (ni la pidió el contratista ni la decretó la Administración).

IV. En la situación descrita parece que continúa ejecutándose en la actualidad el referido contrato, si bien en febrero de 2009 se propone la remisión del contrato al Consejo de Ministros para que acuerde una prórroga en el plazo de ejecución de las obras hasta el 30 de mayo de 2009.

V. Con ocasión de la tramitación previa al acuerdo del Consejo de Ministros, el Ministerio de Economía y Hacienda observó en su informe que «parece haber expirado el plazo vigente para la finalización de las obras, según el literal de la propuesta, el 30 de noviembre de 2008».

VI. El Secretario General Técnico del Ministerio de Fomento solicita de esta Abogacía del Estado que emita informe sobre la posibilidad o no de prorrogar el contrato en la situación descrita.

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. Con carácter previo resulta procedente hacer una aclarar el diferente régimen aplicable al plazo de duración y al plazo de ejecución de los contratos administrativos.

Es doctrina general en materia de contratos que el plazo puede fijarse:

a) Como plazo de duración: En este caso, el tiempo opera como elemento definitorio de la prestación, de manera que, expirado el plazo, el contrato se extingue necesariamente [por ejemplo, en contratos de servicios celebrados por un período determinado tales como limpieza, mantenimiento, etc].

b) Como plazo de ejecución: En este supuesto, el tiempo opera como simple circunstancia de la prestación. Por ello, el contrato no se extingue porque llegue una determinada fecha, sino cuando se concluye la prestación pactada. El caso típico es el contrato de obra, que sólo se cumple cuando se entrega la obra (con independencia de si el plazo se prorroga o no).

El artículo 67.2.*e)* del RCAP exige que el pliego de cada contrato aclare qué tipo de estos dos plazos es el aplicable:

> «Artículo 67. Contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares
>
> 2. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares serán redactados por el servicio competente y deberán contener con carácter general para todos los contratos los siguientes datos:
>
> e) Plazo de ejecución o de duración del contrato, con determinación, en su caso, de las prórrogas de duración que serán acordadas de forma expresa.»

6/09 De esa distinción entre plazos se derivan también diferentes efectos:

a) La prórroga del plazo de duración se otorga con el fin de que el contratista ejecute otra vez, por un nuevo período, la prestación contratada. A ella se refieren el artículo 23 de la LCSP (de aplicación general) además de en otros preceptos de la LCSP específicos para algunos tipos de contratos (por ejemplo, el artículo 279 de la LCSP, para los contratos de servicios)

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

El artículo 23 de la LCSP establece:

«Artículo 23. Plazo de duración de los contratos.

1. Sin perjuicio de las normas especiales aplicables a determinados contratos, la duración de los contratos del sector público deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas.

2. El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

3. Los contratos menores definidos en el artículo 122.3 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.»

b) El plazo de ejecución se prorroga con el fin de que el contratista consiga terminar la prestación todavía inacabada.

En este caso, no se concede propiamente al contratista un nuevo período para que repita en el tiempo la prestación pactada, sino que se le otorga una ampliación del plazo inicialmente concedido.

La prórroga del plazo de ejecución se regula, para los contratos de obras, en el artículo 197 de la LCSP, que a su vez es desarrollado por el artículo 100 RCAP:

«Artículo 100. Petición de prórroga del plazo de ejecución.

1. La petición de prórroga por parte del contratista deberá tener lugar en un plazo máximo de quince días desde aquel en que se produzca la causa originaria del retraso, alegando las razones por las que estime no le es imputable y señalando el tiempo probable de su duración, a los efectos de que la Administración pueda oportunamente, y siempre antes de la terminación del plazo de ejecución del contrato, resolver sobre la prórroga del mismo, sin perjuicio de que una vez desaparecida la causa se reajuste el plazo prorrogado al tiempo realmente perdido.

Si la petición del contratista se formulara en el último mes de ejecución del contrato, la Administración deberá resolver sobre dicha petición antes de los quince días siguientes a la terminación del mismo. Durante este plazo de quince días, no podrá continuar la ejecución del contrato, el cual se considerará extinguido el día en que expiraba el plazo previsto si la Administración denegara la prórroga solicitada, o no resolviera sobre ella.

6/09

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

resolviera sobre ella.

2. En el caso de que el contratista no solicitase prórroga en el plazo anteriormente señalado, se entenderá que renuncia a su derecho, quedando facultada la Administración para conceder, dentro del mes último del plazo de ejecución, la prórroga que juzgue conveniente, con imposición, si procede, de las penalidades que establece el artículo 95.3 de la Ley o, en su caso, las que se señalen en el pliego de cláusulas administrativas particulares, salvo que considere más aconsejable esperar a la terminación del plazo para proceder a la resolución del contrato.»

En consecuencia, conforme al artículo 100 del RCAP:

– El plazo de ejecución puede prorrogarse a instancia del contratista o de oficio por la Administración.

– En todo caso, la prórroga del plazo de ejecución sólo puede acordarse mientras está vigente el propio plazo.

II. Ya se trate del plazo de duración o con plazo de ejecución, en la doctrina y la jurisprudencia se ha acuñado la expresión *«prórroga tácita»* para referirse a la siguiente situación: Pese a haber expirado el plazo (sin que la Administración, pudiendo legalmente hacerlo, lo haya prorrogado), la empresa contratista continúa «de facto» ejecutando el contrato.

Sirva como ejemplo para un contrato de servicios (con plazo de duración), el Informe 24/04, de 7 de junio de 2004, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, relativo a un contrato de servicios en cuyo pliego figuraba la siguiente cláusula: *«Se entenderá prorrogado automáticamente el plazo de vigencia si por ninguna de las partes se denuncia el contrato con una antelación mínima de tres meses a su vencimiento»*. Ante ello, la Junta Consultiva declara: *«En cuanto a la posibilidad de prórrogas tácitas (…) hay que señalar que las mismas serían admisibles conforme a la legislación anterior, pero que una vez entrada en vigor la LCAP deben ser rechazadas»*.

Y sirva como ejemplo, para un contrato de obras (con plazo de ejecución) la situación descrita por el Consejo de Estado en el Dictamen 444/1994: «Se afirma en la propuesta que el plazo de ejecución previsto en el contrato, aun computando la prórroga solicitada por el primitivo contratista, había transcurrido en la fecha en la que el cesionario se hizo cargo de las obras. Por ello, y a pesar de la ausencia de acuerdo formal de la Administración fijando una nueva fecha de terminación, debe entenderse que ésta concedió tácitamente una prórroga para la terminación de las obras de duración proporcional al volumen de obra que restaba

6/09 por ejecutar (un 68,7%), de acuerdo con el criterio de proporcionalidad previsto en la legislación de contratos».

Desde la modificación introducida en la LCAP por la Ley 53/1999, de 28 diciembre, nuestra legislación de contratos públicos prohíbe la prórroga tácita de los contratos pero, es importante destacarlo, sólo respecto de los contratos con plazo de duración.

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

En concreto, el artículo 67 de la LCAP (aplicable al contrato que nos ocupa, dada la fecha de su adjudicación, aunque similar en esto al vigente artículo 23.2 de la LCSP), establece:

> «Artículo 67. Expediente de contratación.
>
> 1. A los contratos cuya adjudicación se rige por la presente Ley precederá la tramitación del expediente de contratación que se iniciará por el órgano de contratación justificando la necesidad de la misma. Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que hayan de regir el contrato, con precisión del plazo de duración del contrato y, cuando estuviere prevista, de su posible prórroga y alcance de la misma que, en todo caso, habrá de ser expresa, sin que pueda prorrogarse el contrato por consentimiento tácito de las partes.»

Como se observará, el precepto transcrito prohíbe la prórroga tácita del *«plazo de duración»* de los contratos y nada dice expresamente para los contratos con *«plazo de ejecución»*.

En opinión de esta Abogacía del Estado, esa distinción legal obedece al diferente tratamiento que merece la prórroga tácita según si afecta a un contrato con plazo de duración o de ejecución:

a) Contratos con plazo de duración.

En el informe 2064/07, de 18 de septiembre de 2007, esta Abogacía del Estado analizó las consecuencias de una situación de prórroga tácita que afecta a un contrato de servicios (con plazo de duración), cuyo plazo inicial había expirado sin que antes se hubiera acordado su prórroga. En el citado informe se sostuvo lo siguiente:

– El artículo 109 de la LCAP (igual el artículo 204 de la LCSP) establece que «los contratos se extinguirán por cumplimiento o por resolución». En contratos que, como es el caso, tienen señalado un plazo de duración, el cumplimiento se produce cuando termina el plazo.

– Al haberse extinguido el plazo inicial del contrato, y con él el propio contrato:

• No puede ya acordarse una prórroga. En el Dictamen 32/97, emitido por la Abogacía General del Estado para un contrato de concesión (con plazo de duración) se declara que «la prórroga debe solicitarse, e incluso acordarse o denegarse, mientras está vigente el plazo inicialmente previsto».

• Tampoco puede reanudarse el contrato extinguido mediante la convalidación. Se dijo entonces: **6/09**

> «El artículo 156 de la Ley General Presupuestaria ampararía, por tanto, la convalidación de las obligaciones que hayan sido ya contraídas por el Estado con la Fundación (…) como consecuencia de ésta venir realizando prestaciones a la Administración pese a haberse extinguido el contrato.

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

Sin embargo, lo que no se estima jurídicamente posible es que, por la vía de la convalidación, el Consejo de Ministros decida o autorice la prórroga de un contrato que, legalmente, ya está extinguido y no puede por ello ser prorrogado.»

b) Contratos con plazo de ejecución.

También para estos contratos rige el artículo 204 de la LCSP: «Los contratos se extinguirán por cumplimiento o por resolución».

Sin embargo, la diferencia está en que, en los contratos con plazo de ejecución, cuando expira el plazo inicial pactado sin que todavía se haya realizado totalmente la prestación pactada:

– No puede considerarse extinguido el contrato por cumplimiento, puesto que estos contratos sólo se cumplen cuando se realiza la prestación pactada (con independencia de si se esto ocurre antes o después de la fecha inicial señalada en el contrato).

– Sí podría quedar extinguido el contrato por resolución (fundada en el incumplimiento del plazo imputable al contratista) pero para ello sería necesario tramitar el correspondiente expediente de resolución.

III. Aplicadas las consideraciones anteriores al caso que nos ocupa (la propuesta de prórroga para la terminación de las obras «Autovía Ruta de la Plata (A-66) de Gijón a Sevilla. Tramo: Río Duero-Zamora», resulta lo siguiente:

1. Pese a que ha expirado el plazo previsto en el contrato sin que la Administración haya acordado su prórroga, el contrato no se ha extinguido, puesto que la obra definida en el proyecto no ha terminado de ejecutarse.

2. Si el incumplimiento del plazo pactado fuera imputable al contratista (para apreciar esta circunstancia habría que disponer del expediente de contratación), la Administración podría incoar un expediente para la resolución del contrato, quedando así extinguido el contrato. La facultad de instar la resolución del contrato, en este caso, es de ejercicio potestativo (conforme al artículo 112 de la LCAP y 207 de la LCSP).

3. Cualquiera que sea la causa del incumplimiento del plazo si, como parece deducirse de los hechos, el propósito de la Administración y el contratista es que continúe la ejecución del contrato, no parece jurídicamente posible prorrogarlo al amparo del citado artículo 100 del RCAP;

6/09 pues este precepto exige que en todo caso la prórroga se acuerde mientras está vigente el plazo de ejecución pactado.

En consecuencia, se ha producido en el contrato una situación atípica (no regulada en la Ley) para la que esta Abogacía del Estado sugiere proceder del siguiente modo:

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

• Considerar que se está ante una de las *«incidencias en la ejecución»* a las que *«con carácter general»* se refiere el artículo 97 del RCAP, y aplicar el procedimiento genérico que en él se regula: Ello permitiría al órgano de contratación, previa audiencia del contratista, informe de esta Abogacía del Estado e informe de la Intervención Delegada; dictar una resolución en la que se fije el 30 de mayo de 2009 como nuevo plazo para la terminación de las obras).

• Como se ha razonado, tal acuerdo tendría por objeto la fijación de un nuevo plazo para el contrato, y no, por tanto, una prórroga del plazo anterior (que es el acuerdo que, aplicando el artículo 100 del RCAP y antes de haber expirado el plazo, debería haberse dictado por la Administración si es que tenía el propósito de que la empresa contratista continuara la ejecución del contrato).

Por ello, y a salvo el criterio que sobre este aspecto pueda mantener la propia Intervención, esa fijación de un nuevo plazo (que se adopta al haberse omitido el acuerdo de prórroga regulado en el artículo 100 y la consiguiente fiscalización de éste) podría subsumirse en la *«omisión de fiscalización»* regulada en el artículo 156 de la Ley General Presupuestaria (que obliga al sometimiento del asunto al Consejo de Ministros para que adopte la resolución procedente).

4. Cualquiera que sea la decisión que se adopte, el principio que prohíbe el enriquecimiento injusto obliga a (en su día, puesto que el contrato se adjudicó en la modalidad de abono total del precio) pagar al contratista el importe de la obra ejecutada; abstracción hecha de las irregularidades formales que se han producido en cuanto a la prórroga.

CUARTA.- *De hasta lo ahora expuesto el que suscribe el presente informe saca las siguiente conclusiones jurídicas:*

- *Desde el **7 de abril del 2.009**, fecha en los que se cumplieron los cinco años, **no se podía aprobar o denegar ningún tipo de prórroga** del convenio que regula las relaciones del PAU del SAU El Quiñón.*
- *Que a pesar de haberse expirado el plazo previsto en el convenio sin que el Ayuntamiento haya acordado la prórroga del PAU, el mismo no se ha extinguido, puesto que las obras definidas en el Proyecto de Urbanización y PEI no han terminado de ejecutarse.*

Que con posterioridad a la emisión de informe, se han producido los siguientes antecedentes:

I.- Que por parte de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Albacete se ha dictado Sentencia el 19-02-2018, resolviendo el recurso de apelación interpuesto por la mercantil SOLVIA DEVELOPMENT, SL contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Toledo por la que se recurría el Decreto del Ayuntamiento de Seseña por el que se aprobaban las certificaciones de obra del PAU del SAU El Quiñón, en dicha sentencia se falla:

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

FALLAMOS

1. **Estimamos el recurso de** apelación interpuesto.
2. Revocamos la sentencia apelada.
3. Estimamos el recurso contencioso administrativo articulado contra los actos recurridos declarando la disconformidad en derecho de la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el requerimiento de pago efectuado por el Agente Urbanizador de las certificaciones nº 1, 2 y 3 de las obras de urbanización del PAU " El Quiñon", así como contra el Decreto nº 367/2012, de fecha 26 de julio de 2012 de la Concejala Delegada del área de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de Seseña del que trae causa dicho requerimiento y, consecuentemente, se declaran ilegales y se anulan dichos actos, a salvo el ejercicio de las acciones civiles pertinentes.

II.- Que con fecha 16 de abril de 2018, la mercantil ONDE 2000, S.L. ha presentado escrito donde plantea la cesión de la condición de agente urbanizador a favor de la mercantil MESETA SAMARGAN, S.L.

Ante la complejidad y transcendencia de las decisiones a tomar por parte del Ayuntamiento y a la vista que el artículo 57 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha que establece que las Corporaciones Locales de Castilla-La Mancha podrán solicitar dictamen del Consejo Consultivo, **a través del Consejero de Administraciones Públicas cuando así lo acuerde el Pleno de la Corporación Local.**

Se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de de Ordenación del Territorio y Servicios, fecha 20 de abril, elevar al Consejero de Administraciones Públicas, la solicitud de dictamen al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha sobre los siguientes extremos:

PRIMERO.- Vistos los antecedentes expuestos, cómo debería entenderse la situación actual del PAU del SAU El Quiñón, en el sentido de si ONDE 2000, S.L debería ser considerado, a día de la fecha, como agente urbanizador y por tanto se entendería vigente el convenio urbanístico suscrito entre dicha mercantil y el ayuntamiento de Seseña en fecha 17 de diciembre de 2003, o si por el contrario, dicho convenio urbanístico se entiende expirado por el transcurso del tiempo y debería entenderse caducado.

SEGUNDO.- Si a la vista de los antecedentes expuestos, sería válido un acuerdo del pleno de la corporación, dando trámite a la solicitud realizada por la mercantil ONDE

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

2000, S.L, en el sentido de aprobación de la cesión de su condición de agente urbanizador del SAU El Quiñón, previa la adopción de los trámites legales oportunos.

TERCERO.- En cualquier caso, cuál debería de ser la actuación que debería de llevar a cabo el ayuntamiento de Seseña a la vista de los antecedentes expuestos.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Me parece perfecto que ante una situación jurídica complicada como la que tenemos, si no sabemos resolverla por nuestros propios medios y no sabemos qué camino seguir, acudamos a un ente superior. Me parece perfecto porque al problema del Quiñón hay que darle una respuesta y una solución a la mayor brevedad posible.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Los vecinos del Quiñón llevan esperando durante años la ejecución total de las obras de urbanización que vemos cómo se van alargando sin ser ejecutadas ni parece que por parte de nadie haya intención para llevarlas a cabo.

En el año 2011 ya se ponía en duda la capacidad del agente urbanizador para terminar de desarrollar las obras organizadoras pendientes en el Quiñón recepcionado en pésimas condiciones. Ya en este mismo año la mercantil ONDE 2000 presentó un escrito el 26 de julio de 2011 por el cual solicitaba prórroga por plazo de cinco años para realizar las obras de urbanización del PAU del Quiñón, han pasado casi siete años y no se han cumplido ninguna de las actuaciones.

Se ponía en duda que la restitución de la garantía no era una garantía suficiente y que los acuerdos a los que se había llegado con el ayuntamiento en cuanto a las obligaciones pendientes de agente urbanizador nunca han llegado a ejecutarse, como han sido las obras de la vía de la A4, las obras de urbanización del camino de Ciempozuelos, si se haría a cargo de la obra contemplada en el PEI del Quiñón.

El tiempo ha dado la razón a los grupos de la oposición que vaticinaban que una vez recepcionado el Quiñón fuesen quedando en el olvido las obligaciones del agente urbanizador, éste incumple sus obligaciones alargando la situación y perjudicando a los vecinos, principalmente a los vecinos del Quiñón. Esta situación no es normal, es cierto que es una situación compleja jurídicamente, nuestra sorpresa llega cuando recibimos una información complementaria previa solicitud, de un registro del día 16 de abril de Francisco Hernando en el cual solicita que se realice una cesión de la condición de agente urbanizador a favor de la mercantil Meseta Samargan S.L. y nuestra sorpresa es cuando comprobamos que el propio Francisco Hernando es administrador único de esta empresa.

Queremos dejar claro que estamos a favor de que se solucione el problema de la ejecución inmediata de las obras urbanizadoras del Quiñón, entendemos la complejidad del asunto, la trascendencia, queremos que el Quiñón avance pero no estamos de acuerdo con la decisión que se trae a Pleno ni con lo que se propone para su aprobación.

Con lo que sí estamos de acuerdo y consideramos que se debería elevar al órgano competente es que se vuelva a hacer el proceso de adjudicación de agente urbanizador, que se inicie una nueva convocatoria a la cual se presente quien tenga que presentarse, como si se quiere presentar Meseta Samargan S.L.

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

Entendemos que simplemente el hecho que se proponga si tiene validez la solicitud de ONDE 2000, cediéndose así mismo el convenio bajo el nombre de otra empresa, no habiendo cumplido con sus deberes, enrevesaría mucho más el asunto, lo que creemos que hay que proponer, aparte de si tiene validez, y deberíamos proponer y elevar si se puede empezar el trámite de una nueva convocatoria.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Nuestro voto será en contra de la propuesta, vamos por partes.

En las consideraciones relatadas en la propuesta de Alcaldía falta que en 2011 se aceptó por el Partido Popular, que era quien gobernaba en ese momento, una reposición de garantía o aval para que ONDE 2000 siguiera como agente urbanizador, para ello se emitieron sendos informes técnicos y jurídicos, eso lo expusimos en la Comisión informativa y no se nos ha hecho caso, pues no se nos ha remitido una propuesta modificada.

Esta propuesta que se trae a Pleno debería estar firmada y entendemos que la debería firmar la concejala de Urbanismo que ostenta la delegación del Alcalde.

Por otra parte, la situación es surrealista:

En 2009 ONDE quiso resolver el convenio imputando incumplimiento del ayuntamiento, siendo desestimada esa propuesta o solicitud por el Pleno municipal. Posteriormente tenemos una aprobación de Pleno de febrero de 2011 para iniciar el expediente de resolución del PAU del Quiñón debido a los incumplimientos de ONDE como agente urbanizador. En septiembre de 2011 acordasteis archivar el expediente de resolución del PAU, la asociación de propietarios del Quiñón presentó recurso contra ese acuerdo de Pleno y acudió al juzgado contencioso administrativo a poner ese recurso.

El juzgado contencioso administrativo y luego posteriormente el TSJ da la razón a la asociación de propietarios, todo esto lo tramitó el ayuntamiento, mejor dicho, el Gobierno del Partido Popular, sin informar a la oposición y sin pasar por Pleno presentáis además un recurso de casación. Vuelvo a repetir, todo sin pasar por órgano colegiado y teniendo que asumir las costas y gastos de abogado y procurador a consecuencia de una decisión puramente partidista y política.

Por el lado de ONDE tenemos un claro incumplimiento de obligaciones, por un lado solicitando prórroga de cinco años, aportando una garantía de seis millones, mostrando escritos de argumentos contra el recurso de la asociación de propietarios del Quiñón en contra del archivo de la resolución del PAU, pero a la vez, ¡qué cosas!, traslada al ayuntamiento que existe un error de notificación de identificación de agente urbanizador al no haberse tramitado por el ayuntamiento el expediente de prórroga a instancia del agente urbanizador y esto además queda acreditado en varios escritos. Es decir, por un lado el agente urbanizador presenta alegaciones al contencioso administrativo que presentan las empresas que tienen suelo en el Quiñón pero por otro lado dice que no es agente urbanizador y que, por lo tanto, cuando se le requieren cosas él no acepta que se le requieran porque no es agente urbanizador.

Hemos comprobado varios escritos, en unos asume que es agente urbanizador cuando le interesa, en otros dice todo lo contrario. La situación es que para no cumplir con sus obligaciones no es agente urbanizador y para exigir cuestiones de su interés sí lo es, lo hemos visto además en los escritos que estuvimos repasando el otro día, que estuve repasando yo personalmente, en dependencias de Urbanismo.

Resulta que con todos estos antecedentes, los expuestos y muchos más, ONDE presenta un escrito el lunes 16 de abril planteando una cesión de derechos de agente urbanizador del Quiñón a favor de la mercantil Meseta Samargan y el martes 17 de abril ya tenemos la propuesta de solicitud de informe al Consejo consultivo para conocer, y eso forma parte de lo que hoy traemos a Pleno, si ese acuerdo sería válido, es decir, el acuerdo que plantea ONDE 2000.

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Nosotros proponemos, ya lo hemos hecho varias ocasiones, iniciar los trámites de resolución del PAU, por los incumplimientos continuados de ONDE 2000, en cualquier caso, cumplir la sentencia judicial retrotrayéndonos a febrero de 2011, no recurriendo además en casación la mencionada sentencia. En ese sentido debería ir la solicitud de informe al Consejo consultivo, resolver el PAU y volverlo a sacar a concurso.

Por último, nosotros nos oponemos a que el ayuntamiento sea partícipe de un presunto chanchullo empresarial ¿por qué? Porque Francisco Hernando Contreras, es decir, al que todos conocemos como el Pocero, es propietario de ONDE 2000, que por cierto tiene una deuda millonaria con la Agencia tributaria, y solicita cesión de derechos a Meseta Samargan, cuyo socio único es precisamente Francisco Hernando Contreras, el Pocero, y de apoderada tiene a su hija, el domicilio social de Meseta Samargan era en Boadilla del Monte en su día, hasta que lo cambió a la misma dirección que tiene ONDE 2000, que es camino de Ciempozuelos s/n.

Nosotros hay una pregunta que queremos trasladar aquí para ver si tiene respuesta y es si a esta solicitud de ONDE 2000 se han adjuntado las escrituras y la situación de ambas empresas…

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Manolo tienes que finalizar.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: No nos extendemos más.
Izquierda Unida no está de acuerdo por esta propuesta.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Voy a empezar contestando a la última pregunta, sobre que no están de acuerdo con la iniciativa que ha tomado el equipo de Gobierno.

Ante las dudas que presentasteis en la Comisión de Urbanismo estuvo aquí el técnico jurídico municipal y creo que fueron resueltas, el que en una empresa mercantil, como es este caso, el administrador único y el apoderado sean de la misma familia no obsta, como bien dijo el técnico, porque tiene personalidad jurídica propia y es independiente de los componentes que tiene esa sociedad. Eso se os explicó y, sin embargo, ahora estáis poniendo en duda que este trámite sea legal.

Nosotros creemos que sí, tenemos un informe que así nos lo avala, efectivamente cuando esto se remita al Consejo consultivo se tendrá que mandar toda la documentación para que éste pueda hacer su dictamen. Quedó bien claro porque no hicisteis ninguna pregunta y todas las preguntas que le fui haciendo se aclararon por el técnico, que es el que ha realizado el informe, por lo tanto, nada tiene que ver lo que dice en la última intervención tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida.

Yo creo que todavía empezamos a sacar cosas de las que no habéis tomado conocimiento, cuando en el año 2011 nosotros llegamos aquí, Silvia, no había aval ni garantía hecha por el Pocero, y seguía siendo agente urbanizador, es más, el ayuntamiento le exige a ONDE 2000 que constituya la garantía y no lo hace pero es que también resulta que estaba ejerciendo como agente urbanizador, que es el problema que nos hemos encontrado cuando nosotros accedimos al Gobierno, que estábamos en un limbo.

El contrato de agente urbanizador finalizaba en abril de 2009, en ese momento el ayuntamiento, por responsabilidad, tendría que haber resuelto el contrato y no lo hizo, seguía ejerciendo como agente urbanizador, es más, hay escritos en los que se le exigía que realizara determinadas obras. El ayuntamiento estaba dando por hecho que seguía siendo agente urbanizador pero no consta ningún escrito ni informe jurídico para determinar si era o no era. No había garantía depositada, no la había, este equipo de Gobierno, por responsabilidad, empezó a tramitar todas las situaciones que veíamos que eran irregulares.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

No me digas lo de si nosotros exigimos al agente urbanizador, claro que se lo exigimos, y constituyó una garantía por 15 años, una garantía hipotecaria, y la constituyó para responder de las obras de urbanización que todavía faltaban por ejecutar. Lo que me extraña a mí es que habiendo tenido responsabilidad de Gobierno el Partido Socialista con Izquierda Unida no sepan todas estas cosas porque es que siempre nos retrotraemos.

Es una situación muy difícil, a mí lo que diga del Pocero cuando ha estado analizando la documentación de que si no es agente urbanizador o si lo es, que si no le corresponde, etc. eso al ayuntamiento le trae sin cuidado, diga lo que diga, nosotros tenemos una línea y ésta es la legalidad. Y, como hicimos, intentamos salvar la situación que había en el año 2011 cuando entramos a gobernar, que era desastrosa, es más, a vosotros el Tribunal de Cuentas os lo dijo en sus conclusiones.

Podemos hacer un mono tema y estar hablando de esto durante horas, la situación de ahora es la realidad y es lo que estamos haciendo para intentar salvar el problema que tenemos todavía.

Por otro lado, también sabéis…

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Otra cuestión que yo tampoco me explico es que se aprueba un PEI diciendo que se va a soterrar la línea de alta tensión y ni siquiera el ayuntamiento, ya solamente por la responsabilidad que se pone en el PEI, remite escrito a Red eléctrica española para decir: oiga -que es la propietaria de la línea de alta tensión de 400 kV- y decir ¿se puede soterrar?.

En el año 2005, después que se han dado licencias para la construcción y además licencias express, en el que se simultaneaban las obras de urbanización con las obras de construcción, dice Red eléctrica que de soterrar nada. Por lo tanto, hay que modificar el PEI.

Por otro lado…

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa, finaliza.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Decir solamente a la pregunta que ha hecho ella, estaba paralizado, mientras no se aprobara el PEI y el plan parcial, y éstos han sido aprobados por la Junta en el año 2015 uno, el proyecto de reparcelación en el año 2016, que por cierto este proyecto también estaba anulado cuando se aprobó, nadie sabía cuáles eran sus parcelas.

Vamos a ser consecuentes, no vamos a empezar a decir que si nosotros o que si vosotros, se está intentando solucionarlo y cuando queráis, que tú no has venido a ver la documentación de ONDE. No, no has venido.

(La concejal Silvia Fernández intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Silvia, cuando te dé la palabra le contestas.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Nada que decir.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Rosa, de verdad, que me digas que no he ido a ver la documentación cuando, creo recordar, desde el mes de enero y febrero, y en marzo ya por escrito, en las Comisiones informativas he solicitado esa documentación y el viernes me dices que esa documentación, creo recordar que tuvimos la Comisión informativa tarde porque se alargaron las demás Comisiones, me dices que ya tengo la documentación para ir a verla y que puedo ir el lunes o el martes, me das la opción por la tarde, pero me ha sido imposible, me has dado dos días y yo llevo solicitándolo desde el mes de enero y febrero.

Que me digas eso, puedo tener más o menos conocimiento en otro asunto pero que me digas eso me parece vergonzoso, de verdad Rosa.

Simplemente hemos dicho que lo que se va a hacer es enredar y enrevesar el asunto más de lo que ya está, si hay que elevarlo al Consejo consultivo de Castilla-La Mancha, hay que elevarlo y veremos lo que considera oportuno. A partir de ahí ya veremos las medidas que se toman al respecto pero en la Comisión informativa, cuando te pregunté, no me creo que no lo supieras, que si sabías de quién era la empresa a la que hacía la cesión, me dijiste que no tenías ni idea, no me lo creo tampoco.

Es una tomadura de pelo esa respuesta en Comisión informativa.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: El Grupo Municipal IU lo que está fijando y marcando es una posición ante una propuesta concreta que se trae hoy a Pleno y estamos argumentando por qué estamos en contra de esa propuesta porque lo que teníamos que solicitar al Consejo consultivo es que se nos remitirse un informe para ver cómo resolvemos el PAU del Quiñón por los incumplimientos continuados de ONDE 2000 en cuanto a las obligaciones que tiene contraídas con el ayuntamiento de Seseña.

Es así de sencillo, porque lo otro, que parece secundario, es decir, que ONDE 2000 quiera ceder sus obligaciones como agente urbanizador a Meseta Samargan, que en las dos empresas el propietario es la misma persona, el mismo sujeto, es el Pocero, a nosotros eso no nos soluciona nada porque el problema sigue vigente y como hemos estado manteniendo a lo largo del tiempo que, tal como se aprobó en febrero de 2011, sin ningún voto en contra de la corporación municipal, en la cual estabais vosotros, se resolviera el PAU del Quiñón y volver a sacarlo a concurso, se resuelve, y vosotros tomasteis una decisión, la tomasteis porque forma parte de un acuerdo que mantuvisteis con ONDE 2000.

El otro día lo vi muy clarito en un escrito que presentó ONDE 2000, por cierto, ese escrito no está pero sí está la contestación que hace el ayuntamiento al escrito de ONDE 2000 donde vienen una serie de propuestas de acuerdo que había que mantener y que el ayuntamiento le contesta, es decir, vosotros, diciendo que se está estudiando y que se va a analizar punto por punto. El 85% de esos puntos se acordaron en un espacio de tiempo de dos meses.

Nosotros entendemos que tomasteis la decisión de archivar la incoación de la resolución del PAU del Quiñón porque llegasteis a un acuerdo con ONDE 2000, que me parece lícito poder llegar a un acuerdo, si ese acuerdo fuese transparente, porque en ese acuerdo ONDE 2000 solicitaba seguir siendo agente urbanizador, solicitó agente urbanizador por cinco años y presentó una garantía hipotecaria de seis millones, que por cierto es insuficiente también…

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Manolo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Acabo ya.

La decisión que habéis tomado, Rosa, es única y exclusivamente política, como también es una decisión política presentar un recurso de apelación a la sentencia de un juzgado diciendo

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

se tiene que resolver el PAU y un recurso de casación ante la decisión de sentencia del TSJ diciendo que hay que resolver el PAU y vosotros habéis presentado un recurso de casación. Son decisiones puramente políticas, como también lo es el que hagáis la consulta al Consejo consultivo ceñida casi específicamente para que ONDE 2000 ceda sus derechos como agente urbanizador a Meseta Samargan y nosotros no estamos de acuerdo con eso por los incumplimientos continuados de ONDE 2000 y por presuntos chantajes que ha hecho al Gobierno del que yo formaba parte en su día y a vuestro Gobierno en estas dos legislaturas que lleváis porque he leído los escritos, tendré que ir otra vez a repasar y a solicitar copia porque me parece que decir, y además con amenazas, a ti, a tu persona, que se van a tomar las medidas necesarias y las responsabilidades civiles si no haces unas determinadas cosas, Rosa, a mí me parece que eso son ciertas amenazas y están por escrito, que lo leí yo, amenazas, además de manera soez, malintencionada y mal educada. A ti, a tu persona, he leído ese escrito.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Finaliza Manolo.

(La concejal Rosa Laray intenta intervenir)

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Quiero tomar la palabra, por contestar a Silvia únicamente.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes 30 segundos, Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Silvia, no es ningún reproche, sé que he tardado mucho en deciros que vayáis a ver la documentación, y os expliqué que estábamos implantando Gestdoc, hemos tenido días complicados, pero el otro día cuando te llamé o te lo puse por correo, te dije que a mí no me importaba estar por la tarde, como te lo he ofrecido muchas veces, por motivos de trabajo. Me dijiste que venías a la una, esto no es un reproche, es porque no has leído toda la documentación, son tochos grandes, estuvo Manolo viéndola, no es un reproche, Silvia, lo que pasa es que tienes que saber muchas cosas porque antes no estabas de concejal en el ayuntamiento, pero no es un reproche.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Voy a tomar la palabra para indicar que hay una cuestión de la que no se ha hablado en este punto y es lo que está guiando fundamentalmente a este acuerdo, y es el acuerdo que tiene este equipo de Gobierno y el ayuntamiento con los vecinos del barrio del Quiñón, se ha hablado de la legalidad, efectivamente, que cumple con la legalidad, pero estamos hablando de pensar en el pueblo, pensar en el barrio del Quiñón, en todos los vecinos en su conjunto pero muy particularmente en los vecinos del Quiñón.

Todo lo que se hace tiene consecuencias, nosotros en el año 2011, efectivamente, la situación que nos encontramos era muy, muy complicada, un PAU de 13.000 viviendas aprobado, con 5000 de ellas construidas, en el 50% vivían personas, completamente sin recepcionar y el ayuntamiento no garantizaba ni uno sólo de los servicios. Nuestro acuerdo con los vecinos fue garantizar los servicios de manera inmediata ¿cómo lo hicimos? recepcionando parcialmente, había otras fórmulas, pero como todo tiene consecuencias para los vecinos, es lo que siempre ponemos como principal prioridad a la hora de adoptar algún acuerdo o hacer cualquier movimiento.

Por lo tanto, creo que en estos momentos, y aquí ha sido muy acertado me parece el concejal no adscrito Basilio Prada, cuando ha dicho que está completamente de acuerdo en que vayamos al Consejo consultivo, no existe ningún órgano de consulta por encima del Consejo consultivo de Castilla-La Mancha, lo que nos diga éste, que seguro que despeja nuestras dudas,

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

así haremos. Además, para eso está este órgano, para resolver ese tipo de cuestiones que son tan complejas, pero que en el debate puede parecer que es una cuestión jurídica, efectivamente hay una madeja jurídica muy importante, con procedimientos y recursos judiciales incluso, con muchos recursos e intereses, pero más allá de esa cuestión jurídica, estamos hablando de que allí hay muchas personas viviendo y lo que tiene que primar en la actuación del ayuntamiento siempre son las personas que allí están viviendo y los derechos de esas personas.

A nadie se le escapa que la situación del año 2011 no tiene nada que ver con la situación del año 2018, ayer o antes de ayer salía una noticia hablando del barrio del Quiñón, más o menos acertada, que hablaba muy bien de este barrio y del municipio de Seseña, muy al contrario de lo que pasaba en las noticias del año 2011, que no hablaban bien ni de Seseña ni del barrio del Quiñón.

Sometida la propuesta a votación se estima con un voto a favor del concejal no adscrito Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, una abstención de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, un voto a favor del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, tres abstenciones del Grupo Municipal Socialista, cinco votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con once votos a favor, cinco en contra y cuatro abstenciones.

SÉPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. BASILIO PRADA RODRÍGUEZ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE CERCANÍAS EN SESEÑA Y EL QUIÑÓN.

D. Basilio Prada Rodríguez, Concejal del Ayuntamiento Seseña, de conformidad con lo establecido en el ROE presenta para su debate y aprobación la siguiente PROPOSICIÓN PARA LA CONTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES DE CERCANIAS EN SESEÑA Y EL QUIÑÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dada la demanda histórica de los vecinos de Seseña de una mejora de las comunicaciones de transporte con Madrid, a la que muchos de nuestros vecinos tienen que trasladarse a diario por motivos laborales y de proximidad.

Teniendo en cuenta que el actual sistema de transporte se encuentra condicionado al transporte en autocar o en automóvil privado.

Sabiendo que por parte del Ministerio de Fomento, dentro del plan de ampliación y mejora de las cercanías de la Comunidad de Madrid, existe un proyecto de ampliación de la 3ª y 4 ª vías entre Pinto y Aranjuez en virtud del cual se ha llevado a cabo un estudio informativo para la construcción de una estación de cercanías en Seseña.

Dado el recorrido histórico de las mociones y declaraciones institucionales que se han aprobado en el pleno, como en el año 2009, en el que todos los grupos políticos aprobaron por unanimidad la alternativa B5, que ubicaba la estación entre Seseña y Seseña Nuevo junto a la carretera CM-4010. Posteriormente en el año 2.012 el pleno municipal de Seseña aprueba sumar a la alternativa B5 la solicitud de una estación en el barrio de El Quiñón. Lo que supuso que en el año 2.015 se incluyera en el POM la calificación de los suelos destinados a estaciones de cercanías como Sistemas Generales de Infraestructuras. En el año 2.016, se aprueba una declaración institucional instando al ministerio a la planificación y a la iniciación de los trámites administrativos para la construcción de las mencionadas estaciones de cercanías.

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

Por todo ello instamos:

Al Ministerio de Fomento a construir las mencionadas estaciones en el menor plazo de tiempo posible.

Al Ayuntamiento de Seseña a iniciar una campaña publicitaria y de comunicación para conseguir que el Ministerio de Fomento construya las mencionadas estaciones. Dotando para ello un presupuesto municipal que sea renovado anualmente hasta que se consiga la construcción de las estaciones de cercanías. Tal y como lo están haciendo Ayuntamientos como el de

Aranjuez, Valdemoro, Ciempozuelos, Pinto y Getafe, con la compra de pancartas que cuelgan en sus ayuntamientos o la contratación de la edición de videos que denuncian la situación de la línea C3 de cercanías.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Antes de empezar, y dado que me fue imposible hacerlo por motivos profesionales en Comisión informativa, me gustaría proponer al Pleno si se puede transformar en una moción institucional y si no pues leo y seguimos con el orden del día.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Plantea Basilio, porque no pudo venir a la Comisión informativa, que en lugar de ser una moción sea una declaración institucional.

Me decís o asentís con la cabeza porque con uno que no quiera tiene que tramitarse como moción.

¿Qué opináis a este respecto?.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Por nuestra parte íbamos a votar a favor de esta moción, por lo tanto, si íbamos a votar a favor y la única enmienda que íbamos a hacer es una modificación de fecha en uno de los párrafos donde dice que lo que supuso que en el año 2015 se incluyera en el POM, no fue en este año sino en el 2014. Por nuestra parte no hay ningún inconveniente en hacerlo institucional porque estamos completamente de acuerdo.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Nosotros en Comisión informativa, como no pudo asistir Basilio, queríamos plantear que se añadiese aparte crear una comisión de seguimiento sobre el asunto, si se añade no tendríamos problema en hacer una declaración institucional.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Se van sumando solicitudes, por parte del Partido Popular creo que también había otra solicitud.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Esta es una cuestión que venimos arrastrando desde la legislatura 2007- 2011…

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa, no es el turno de intervenciones, es sobre la cuestión previa que se ha realizado.

(Rumores)

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Dejadme hablar.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Por favor, continúa.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Nosotros siempre hemos planteado, queremos añadir -pero después ya sé lo que va a decir Manolo- que se haga la remodelación de la estación que tenemos ahora porque esto es actuar con sentido común, se podía hacer institucional, desde el punto de vista del Partido Popular, si se remodela la estación que tenemos ahora, sin renunciar y seguir pidiendo las dos estaciones, la del centro de la ciudad de Seseña y la del Quiñón.

Ésa es la propuesta del Partido Popular.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No, es una propuesta, ¿has tomado nota de las distintas propuestas?, la del PSOE, Izquierda Unida, y la del Partido Popular, que ha quedado clara.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Yo no tengo ningún problema en incluirlo.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Se incorpora con las propuestas realizadas y, en cualquier caso, pasamos a su votación.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Izquierda Unida no puede estar de acuerdo con la desvirtuación de la moción que ha presentado Basilio.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Si no estáis de acuerdo, se debate como moción, Basilio. Si uno no quiere no pasa nada, se debate como moción, se vota y ahora en los turnos hacemos las addendas que cada uno estimemos oportunas y ya corresponderá al proponente aceptarlas o no, con los argumentos que cada uno tengamos que dar.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Me gustaría indicar que, realizada esta propuesta, porque hace alrededor de dos años que no hablamos del proyecto de construcción de la estación de cercanías en nuestro municipio, por ese motivo he creído conveniente volver a traer a este Pleno ese proyecto para que no caiga en el olvido porque se trata de una de las infraestructuras más necesarias para nuestra población, que se ve irremediablemente vinculada a Madrid, que hace que multitud de nuestros vecinos tengan que desplazarse a Madrid a diario.

Es imprescindible porque nuestros vecinos actualmente dependen de un autobús completamente masificado en las horas punta o del transporte particular, en ambos casos con un coste elevado para los bolsillos de los vecinos.

Dado que el recorrido histórico de las mociones y declaraciones institucionales que se han aprobado en el Pleno, como en el año 2009, en el que todos los grupos políticos aprobaron por unanimidad la alternativa B5, que ubicaba la estación entre Seseña y Seseña Nuevo, junto a la CM 4010, que posteriormente en el año 2012 el Pleno municipal de Seseña aprueba sumar a la alternativa B5 la solicitud de una estación en el barrio del Quiñón, lo que supuso en el año 2014, lo modifico, se incluyera en el PAU la calificación de los suelos destinados a la estación de cercanías como sistema general de infraestructuras, que en el año 2016 se aprueba una declaración institucional instando al ministerio a la planificación e iniciación de los trámites administrativos para la construcción de las mencionadas estaciones de cercanías.

Dado este recorrido histórico, en la proposición se insta al ministerio de Fomento a construir las mencionadas estaciones en el menor plazo posible, al ayuntamiento de Seseña a iniciar una campaña publicitaria de comunicación para conseguir que el ministerio de Fomento

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

construya las mencionadas estaciones, dotando para ello un presupuesto municipal que sea renovado anualmente, hasta que se consiga la construcción de las estaciones de cercanías, tal y como lo están haciendo ayuntamientos como el de Aranjuez, Valdemoro, Ciempozuelos, Pinto, Getafe, con la compra de pancartas que cuelgan de sus ayuntamientos o la contratación de la edición de videos que denuncia la situación de la línea de cercanías C3.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: La estación de cercanías es una infraestructura vital para el desarrollo del municipio, somos un municipio con un potencial enorme por nuestra ubicación pero el transporte público cada vez se hace más decadente y hace que los vecinos estemos totalmente incomunicados con municipios imprescindibles para nuestra vida cotidiana.

El tema del cercanías lleva muchísimo tiempo siendo una prioridad pero el avance sobre el asunto es mínimo, más cuando alcaldes de municipios vecinos se reúnen por esta causa y somos los únicos no representados en estas reuniones.

Proponemos otra partida presupuestaria por las peticiones de partidos políticos de Seseña y nunca se utilizan, creemos que es el momento de dar un ultimátum y no sólo instar sino actuar.

Aquí viene lo que quise aportar en la Comisión informativa, que era crear una comisión de seguimiento sobre el asunto y decir que en julio de 2017 se publica en la página del ayuntamiento que el Alcalde de Seseña, Carlos Velázquez, y el delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, José Julián Gregorio, se han reunido hoy con el director general de explotación y construcciones de Adif, Miguel Angel Nieto, para avanzar en la reapertura de la estación del tren de Seseña.

El Gobierno municipal inicia las gestiones para la reapertura de la estación de cercanías en la pasada legislatura, como resultado de ese trabajo de la subdirección etc.

Nosotros no sabemos nada sobre este asunto, se van dando bandazos, primero instamos y hacemos declaraciones institucionales para las estaciones de Seseña y del Quiñón pero luego trabajamos en otra línea, con lo cual, nos tenemos que crear un objetivo claro. Creemos que así no se va a ningún sitio y que debemos comprometernos de una manera firme y clara, además de consensuada.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Estamos de acuerdo con esta moción pues propone acciones encaminadas a conseguir la implantación de la estación en el centro del municipio y, lo que es más importante, continuar con la hoja de ruta y las reivindicaciones aprobadas por el Pleno municipal por unanimidad de todos los grupos políticos en sesión del 26 de enero de 2012, en la que aceptábamos la propuesta planteada por el ministerio de Fomento, que establece una estación de cercanías, en el centro del municipio de Seseña y solicitábamos otra estación en el Quiñón.

Además hay una cuestión, que es importante también, que se creó una comisión para el tema de la estación, en la que estábamos todos los grupos políticos, que no ha tenido continuidad y no se ha reunido absolutamente ni una sola vez en estas dos legislaturas.

Estamos hablando de una alternativa para estudio informativo del proyecto de ampliación de tercera y cuarta vía entre Pinto y Aranjuez, se trata de la alternativa 5C, que sitúa una estación de final de recorrido junto a la carretera CM 4010, entre Seseña y Seseña Nuevo.

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Lo que es poco comprensible, y es por lo que nosotros nos hemos opuesto a que se incorporase en esa declaración institucional lo que planteaba Rosa, es que el Alcalde tome la iniciativa de solicitar la remodelación y apertura del apeadero de Seseña sin contar con los demás grupos de la oposición. Es decir, esa decisión no ha pasado por ningún órgano colegiado, por ninguna Comisión ni por Pleno, y que sepamos nosotros, no ha pasado tampoco por ninguna Junta de Gobierno Local, es una decisión unilateral, unipersonal, porque no es entendible.

Además, esa decisión va en contra de los acuerdos adoptados por el Pleno municipal, aquí en todos los Plenos municipales se ha adoptado una posición muy concreta, y si hay que cambiarla lo que hay que hacer es traerla a Pleno para cambiarla y se debate y se toma la decisión porque a lo mejor no es para desestimarla, hay que saber todos los antecedentes que hay y se toma la decisión.

Pero resulta que en sólo un año desde que se tomó la decisión en 2012, es decir, en mayo de 2013, todos los escritos están enfocando en el principio de reformar las instalaciones de la antigua estación y no en cumplir lo acordado en el Pleno, incluso el Alcalde dirige un escrito al presidente de Adif que da por hecho que es imposible la construcción de la estación en el centro. ¿Cómo el Alcalde de Seseña puede enviar un escrito al presidente de Adif diciéndole que es imposible la construcción de la estación del centro justo un año después de que este Pleno haya aprobado la alternativa 5C?.

Nuestra opinión es que debemos luchar en conseguir la estación en el centro del municipio y no descartamos el que si hay que remodelar la estación, lo debatamos, no descartamos eso, pero nuestra opinión es que debemos luchar para conseguir la estación en el centro del municipio como única alternativa ya planteada por el propio ministerio de Fomento, basándose en el estudio de viabilidad encargado por el ayuntamiento en 2005, donde se descartaba la ubicación actual de la estación, al estar alejada de los núcleos de población y su difícil acceso.

Además, dos cuestiones para cerrar, lo mismo que hay aquí en el balcón durante dos años una pancarta diciendo lo del convenio sanitario, pongamos una pancarta poniendo estación en el centro del municipio en base a una propuesta que nos hizo el propio ministerio de Fomento.

No olvidemos, Carlos, que haciendo un seguimiento de todos los presupuestos generales del Estado el ayuntamiento de Seseña, gobernado por el Partido Popular, no ha presentado ni una sola enmienda a los presupuestos generales del Estado para dotar económicamente a la obra de remodelación de la estación o de la construcción de una estación nueva en nuestro municipio. Es decir, por un lado están los escritos a distintos ministros pero ¿dónde están los escritos para decir hay que dotar económicamente y hay que gastar ese dinero en la remodelación de la estación o en la tercera y cuarta vía que tiene que venir hasta Seseña? No hemos visto que haya ni una sola enmienda a los presupuestos generales del Estado. Por cierto, Izquierda Unida las está presentando año tras año, el Partido Popular que está gobernando no nos ha hecho ni puñetero caso pero año tras año Izquierda Unida de Seseña está presentando esa enmienda, de hecho, este año no la hemos presentado todavía pero está redactada una enmienda para dotar de dos millones de euros a la estación de Seseña.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Ya hemos visto que a todos se os llena la boca de decir que es en defensa de los intereses de los vecinos, que no tenemos un transporte adecuado, todo este tipo de cuestiones que se dicen pero no se sienten de verdad. ¿Por qué? Por una razón, aquí se nos está increpando al equipo de Gobierno al decir que nosotros hemos renunciado a la construcción de las dos estaciones, y que solamente estamos dando prioridad, nada más lejos de la realidad.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

¿Qué es lo que queremos? La pretensión es que los vecinos tengan un transporte adecuado y que puedan trasladarse a Madrid, Aranjuez, y a los distintos municipios colindantes con Madrid de la zona sur.

Como sabéis, y esto es lo que iba a decir antes, esto viene de la legislatura 2007-2011, cuando aquí no se hicieron las cosas bien, como las hizo Valdemoro, Pinto, Ciempozuelos, que el equipo de Gobierno que estaba gobernando en ese momento no remodeló la estación conforme a los criterios establecidos para que aquí parasen los trenes Civis, todavía me acuerdo cuando estaba todo el equipo de Gobierno anterior en la estación del tren para ver si paraba y no paró ninguno, pasaron de largo.

Esto es la consecuencia de que no se hicieron las cosas bien porque se tenía que haber remodelado la estación y ahora mismo, aunque estuviéramos pidiendo la construcción de dos estaciones, tendríamos el tren. Este equipo de Gobierno ha estado trabajando intensamente para reunir las condiciones que nos ponía Adif para la apertura de la estación que tenemos porque como muy bien habéis dicho, y como muy bien dice Basilio, la línea C3 está en funcionamiento, lo que pasa es que no paran aquí los trenes porque es imposible, porque no está remodelada la estación y eso la culpa la tiene el equipo de Gobierno que no remodeló la estación a su debido tiempo, igual que hizo Ciempozuelos y Valdemoro, y me da lo mismo la sonrisita, porque él siempre sacará cosas fuera de contexto, que si el número de gente que lo cogía y demás, con una proyección de una población que había aquí cuando ya estaban construidas 5096 viviendas en el Quiñón, no se puede argumentar lo que ha argumentado Izquierda Unida cuando dice que no había un número de pasajeros adecuado para remodelar la estación, 5096 viviendas realizadas, con sus obras de construcción aprobadas y que tenían que ser ocupadas por la gente que quisiera comprar en el Quiñón.

Hemos estado intentando reunir las condiciones ¿cómo? Teníamos que tener una parcela con un aparcamiento disuasorio, en eso se ha estado trabajando intensamente, como has visto, y el otro día estuviste en Urbanismo mirando toda la documentación, Adif, este documento, después de trabajos intensos, nos dice: actuaciones a realizar para la apertura del apeadero de Seseña en la línea C3 de cercanías, este equipo de Gobierno lo que hace es que lo estudia, lo mira y hacemos unas alegaciones, que también las has visto, que las tengo aquí, y para dar viabilidad a que podamos tener por lo menos el apeadero pero en ningún caso este equipo de Gobierno ha renunciado a la construcción de las dos estaciones porque siempre hemos venido votando a favor. Por lo tanto, lo faltes a la verdad.

¿Que hemos cambiado? Nosotros no hemos cambiado nada, tenemos el mismo argumento y el mismo criterio que teníamos en el año 2009 y estamos exigiendo la construcción de esas dos estaciones pero sin renunciar para nada al apeadero, que es lo que tenemos que conseguir ¿por qué? Por cuestiones económicas, porque también podemos pedir que se haga aquí la torre Eiffel y nos van a decir que sí pero no la van a hacer y más en el momento histórico en el que estamos, con una crisis tremenda, que es la peor que ha vivido España desde la democracia pero eso a ellos no les importa, ellos solicitan una cosa que sabe que va a ser muy difícil hacerla y entonces ¿dónde quedan los vecinos, ese interés que siempre manifiestan por los vecinos?...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa tienes que finalizar.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Por lo tanto, que quede bien claro, nosotros podríamos votar a favor de la moción presentada por Basilio porque es que además no solamente están exigiendo Valdemoro y Pinto la construcción de otras viviendas en desarrollo ya, que se han realizado y que lo necesitan, como nosotros en el Quiñón, y en el *petitum* se diga que se proceda a la remodelación de la estación para que los Civis paren en Seseña y por lo menos hasta que consigamos que nos hagan las otras tener un medio de transporte adecuado.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Esa es en la proposición que hace el Partido Popular.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: En primer lugar, darle la razón a Manolo, me he dejado llevar por mi ansia de ayudar a los vecinos para que tengan una estación, mejor comunicación, pero entiendo que no era el encuadre adecuado el intentar meter la rehabilitación del apeadero de Seseña porque además entiendo que no es una solución válida para los vecinos porque al final les vas a hacer desplazarse a una estación, van a tener que coger el coche, van a tener que hacer cuatro o cinco kilómetros para dejar su coche en la estación o coger un autobús circular que pase por allí y tener que hacer un enlace y además en la situación en la que está, que hay poco espacio, que habría que buscarle una ubicación correcta, no sería sólo una rehabilitación sino la construcción de un apeadero nuevo.

Yo entiendo que tendría que ir por otro lado y que la moción debe quedarse como está. Con esta moción he querido dar un paso más, he querido instar al ayuntamiento a que dote económicamente de una partida para la defensa y reivindicación de la demanda de los servicios de cercanías que debe tener Seseña, no he querido limitar a este ayuntamiento incluyendo una dotación específica sino que lo dejo a su criterio para que pueda votar a favor de la moción y no tenga ningún tipo de cortapisas, sólo hay un interés en esta moción y es que sigamos luchando por la construcción de las estaciones de tren en nuestro municipio.

Siguiendo la línea marcada por otros ayuntamientos afectados por la línea C3 de cercanías comencemos a luchar de una forma pública y notoria porque esa reivindicación sea una realidad y no sea papel mojado y se quede en la aprobación de unas intenciones en un Pleno municipal.

No pido demasiado con esta moción, sólo que se luche de forma constante, por eso la dotación económica en estos presupuestos que tenemos pendientes de aprobar y en los sucesivos hasta que se consiga tener las estaciones en nuestro municipio.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Dirigirme a Rosa, el día de la Comisión a las 16:20 me mandaste un mensaje diciendo que el martes a las 15:30 podía ir a ver la documentación de Renfe y ver la documentación que tenemos pendiente, lo de Renfe creo que llevo también dos meses solicitándolo, la última vez por escrito. Me comentaste que fuese a las 15:30 pero que sólo tenías una hora para ver la documentación, yo te dije que intentaría por todos los medios estar a la una y el martes a las 10:20 tuve un problema personal y te mandé un mensaje diciendo que no podía asistir. O sea, que no te dije que iba a ir sino que lo iba a intentar.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Vamos a intentar huir de la mala intención y de la teoría de la conspiración con tintes paranoides que se ha expresado hoy en el Pleno.

Parte de la documentación sobre las gestiones que ha realizado Izquierda Unida cuando ha estado en el Gobierno municipal pero también cuando estaba el Partido Socialista en el Gobierno municipal, incluso intervenciones en el Senado cuando paraban tres trenes en cada sentido de dirección de los 57 que había para la rehabilitación y puesta en funcionamiento de la estación antigua de Seseña, que no es una competencia municipal sino que es del ministerio de Fomento y que solamente puede llevar a cabo las obras Adif, que es el gestor de infraestructuras

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

ferroviarias, eso está muy claro. Nunca un Gobierno municipal, ni de IU, ni de PSOE, ni de PP, tiene competencias para que paren o no los trenes, las competencias las tenían en su momento los Gobiernos del Partido Socialista y del Partido Popular que dejaron afuncional una estación por la cual pasaban los trenes.

Por cierto, Rosa, el ayuntamiento de Seseña, vete a todos los documentos que hay en el expediente de la estación, de todos los escritos que se presentaron en 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 para que funcionase bien la estación y que parasen todos los trenes, aquí está la copia de todos esos escritos. El ayuntamiento solicitó la remodelación de la estación, nos dijeron que hiciésemos un estudio de viabilidad y nos dijo el subdirector de ferrocarriles que no se podía abrir esa estación porque no reunía las condiciones porque está lejos de los núcleos de población y que los vecinos de Seseña Viejo y del Quiñón iban a intentar ir a Valdemoro y a Ciempozuelos para coger el tren antes que en Seseña porque está en un sitio muy sinuoso y que no se recomendaba abrir la estación. Por eso el propio ministerio de Fomento, no el ayuntamiento, lo que hizo fue presentar una alternativa para traer la estación al centro del municipio ¿por qué? Porque estarían los 45.000 vecinos del Quiñón y estarían los 30.000 vecinos de Seseña y Seseña Nuevo para coger el tren en una situación cómoda para acceder a las estaciones.

Por eso se planteó, pero estás mintiendo descaradamente Rosa, y además a todos los vecinos que estáis aquí en el Pleno, a ella no porque no va a hacer caso, aquí están los documentos…

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Manolo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Y el índice de todo lo que se hizo, además tengo que decir que en 1998 el Partido Socialista ya trabajó en este sentido y en 2003 ya se habló con el delegado de obras públicas, con cercanías Renfe, con Adif, con el ministerio, con todos. Toda esta documentación forma parte de los registros de entrada del ayuntamiento de Seseña, aquí hay copia y apuntes de todo lo que se ha hecho, por cierto, tengo todas las fechas.

Rosa, por favor, no mientas más, te lo pido por favor. He visto todos los escritos y no habéis trabajado absolutamente nada porque se lleve a cabo la ejecución de la obra de la tercera y cuarta vía en el centro de nuestro municipio, ni un sólo escrito en ese sentido, los he revisado todos, creo que fue el miércoles, ni un solo escrito.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Permíteme Rosa que intervenga, muy brevemente.

Aquí el que está mintiendo es Manuel Fuentes, tú como tele predicador, efectivamente, eres el mejor, ahí yo te contrataría evidentemente. Pero para gestionar, los hechos han demostrado que tus ocho años de Gobierno fueron un verdadero fracaso para el pueblo y para los vecinos del municipio de Seseña.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

Te pido que no me faltes al respeto, que a ti nadie te ha faltado al respeto, buen tele predicador, irrespetuoso, eso sí, que no le gusta que le digan realidades ni la verdad, porque podemos seguir engañándonos muchos años, podemos seguir engañando a los vecinos durante toda la vida, y tratar de que otras instituciones que no somos nosotros nos hagan infraestructuras multimillonarias, podemos seguir haciéndolo.

En eso es lo que está instalado Izquierda Unida, fundamentalmente, también el Partido Socialista, podemos seguir haciéndolo, o podemos ser realistas y tratar de gestionar los recursos que tenemos. Nosotros sin renunciar nunca a la estación en el centro, que ojalá la tuviéramos, es falso lo que tú has dicho que yo puse por escrito que era imposible, yo lo que puse, no lo estoy

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

viendo pero lo tengo en la cabeza, fue que debido a la imposibilidad económica en ese momento, porque tengo una responsabilidad que obviamente tú no tienes, tú estás haciendo gala de una irresponsabilidad grandísima para tratar de seguir engañando con esa tele predicación a los vecinos, es traer el tren en el menor tiempo posible.

Seguramente si hubiéramos encontrado en todos los grupos políticos del ayuntamiento de Seseña, en todos, una unanimidad al objeto de poner en marcha el antiguo apeadero, a lo mejor hoy sería una realidad. Pero cada vez que nos lo hemos planteado, y hoy ha vuelto a salir a colación, lo que nos hemos encontrado es con la oposición rotunda pidiendo un proyecto que, debido a la situación económica, y eso vale cientos de millones de euros, no se soluciona con una enmienda de un millón y medio o dos, como dijo tu jefe a nivel de Castilla-La Mancha en una rueda de prensa el otro día, no se soluciona así.

Podemos seguir engañando a los vecinos o podemos rehabilitar, por eso el Partido Popular te pide que incorpores eso y votamos favorablemente. En tanto en cuanto eso se consigue, hay que dar solución a los ciudadanos y nosotros lo hemos dicho, que estamos en disposición de poner lanzaderas de autobús, y eso depende del ayuntamiento, no depende ni de la Unión Europea ni del ministerio, de la Junta, ni de nadie, depende del ayuntamiento de Seseña poner unas lanzaderas de autobús urbano que puedan acercar a los vecinos a la estación, que evidentemente no es la mejor de las estaciones ni la mejor de las situaciones pero por allí están pasando los trenes, y pasan muchos trenes.

Por lo tanto, yo lo que pediría es la mayor responsabilidad en un asunto que nos preocupa a todos y ojalá se pudiera conseguir en el menor tiempo posible.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Yo creo que estamos mezclando una cosa con la otra, esta moción lo que trata es de conseguir esas estaciones, que están ahí, que el mismo ministerio de Fomento ha propuesto, y no tiene nada que ver con la rehabilitación de la otra, una cosa no impide la otra.

Es más, para el mes que viene podemos traer una moción para rehabilitar la otra estación pero esta moción debe ser así porque tenemos que seguir luchando por ello, y no es engañar a los vecinos porque es un proyecto que está ahí encima de la mesa, lo único que hace falta es dotarlo presupuestariamente, que lo dote el Gobierno de la nación, nada más, el proyecto está, no es hacer castillos en el aire, ni pedir algo que no necesiten los vecinos, no es pedir algo que no estén demandando los vecinos. Es pedir algo que está encima de la mesa.

¿Que ahora vosotros queréis una solución rápida, que no es la más conveniente? pues yo no estaría en contra de esa solución rápida tampoco pero hay que seguir luchando por ésta porque si no lo dejamos en el olvido, y hace dos años que no se habla de ello, hace dos años que no se hace nada por tener la estación de cercanías en Seseña, nada, por estas dos. Porque, como dice Manolo, es obvio, aunque pongas una lanzadera, los vecinos al final tienen que ir para atrás para luego volver hacia Madrid y la mayoría de los vecinos van a ir a Valdemoro o a Ciempozuelos a coger el tren en la estación, que es lo que están haciendo actualmente.

Sinceramente, como habéis podido observar, se trata de una moción vacía completamente de contenido político, o sea, no hay contenido político. Lo único que busca y lo que quiere es el beneficio de los vecinos de Seseña, no existen colores en esta moción, ningún partido es atacado, y ningún partido es beneficiario de la misma, los únicos beneficiarios de esta moción son los vecinos de Seseña, son los únicos.

A partir de ahí yo os ruego que la votéis a favor y la saquemos adelante porque tampoco es un costo excesivo lo que estoy planteando y sí algo que sea una constancia para conseguir la estación, lo antes posible, ¿estamos hablando de seis meses? No, yo creo que lo antes posible serán cinco, seis o siete años, a lo mejor no os interesa porque no sabéis si vais a seguir en el Gobierno, yo creo que hay que mirar por los vecinos hoy y para siempre.

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

Sometida la propuesta a votación se estima con una abstención del concejal no adscrito Fernando Ortega Consuegra, una abstención de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, un voto a favor del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con diez abstenciones y diez votos a favor.

OCTAVO: **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GM PSOE, PARA LA DEFENSA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA Y DE LA CUENCA DEL RÍO TAJO.**

Dña. Silvia Fernández García, portavoz del Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento Seseña, de conformidad con lo establecido en el ROF, presenta la MOCIÓN EN DEFENSA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA Y DE LA CUENCA DEL RÍO TAJO PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Una de las evidencias, empíricamente demostrables, del cambio climático es la disminución paulatina de los recursos hídricos naturales en las cuencas hidrográficas, lo que sumado a una creciente demanda y a la necesidad de garantizar caudales ecológicos suficientes conforme a las necesidades medioambientales, hacen que el agua se esté convirtiendo en un "patrimonio" (como la define la Directiva Marco del Agua) cada vez más escaso y demandado.

Esta realidad de disminución de los aportes hídricos está más que demostrada en la cabecera del Tajo, río que sufre dos grandes presiones. Por un lado el Acueducto Tajo-Segura, por el que se marchan más de 350 HM3 anuales de media, y por otro Madrid, una Comunidad Autónoma que cuenta con más de 6,5 millones de habitantes que suponen un consumo de más de 550 HM3 anuales.

Si nos fijamos sólo en la cabecera del Tajo, nos encontramos que los aportes hídricos comprobados son de unos 750 HM3 anuales, de los que el 45% aproximadamente se marcha por el trasvase al Segura a otras regiones, dejando a la cabecera en una perpetua situación de excepcionalidad hasta tal punto que de los últimos 15 años, solo durante dos meses ha estado en situación de normalidad.

Esta perpetua situación de estrés hídrico se ha agravado hasta el último con la extrema sequía que ha golpeado España en los últimos meses, llevando a los embalses de Entrepeñas y Buendía a estar, durante meses, en situación declarada de emergencia. A pesar de las fuertes lluvias del mes de marzo (el mes más lluvioso en décadas) el agua embalsaba ha sobrepasado por pocos hectómetros cúbicos la situación de emergencia.

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Es en esta situación, con los embalses por debajo del 18% de su capacidad, y con el fantasma de la escasez del agua en este nuevo ciclo seco en la que el Gobierno de España ha autorizado un tiple trasvase de 60 hectómetros cúbicos al levante español, produciéndose la anécdota de que, en los momentos del trasvase, circule más metros cúbicos de agua por segundo por la tubería hacia el segura que por el cauce natural del Tajo a la altura de su medidor por Aranjuez.

Esta situación ha demostrado empíricamente que los trasvases, por tanto, no eran de aguas excedentarias, como se venía recogiendo en su regulación normativa, puesto que significaban restricciones a la cuenca del Tajo, sino que eran imposiciones compulsivas de lobbies y concurrencia política que los hacía posible.

Se da el agravante de que, en el levante español, existe la posibilidad de usar el agua del mar, especialmente para usos industriales y regadío, a través de las desaladoras -financiadas por la Unión Europea- que, en su conjunto, tienen más capacidad de agua que el trasvase autorizado por el Gobierno de España. Estas desaladoras se encuentran algunas cerradas otras por debajo del 30% de su capacidad lo que demuestra una voluntad inequívoca del Gobierno de España de no resolver el problema de fondo y de mantener al río Tajo en los umbrales de la emergencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Seseña presenta para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

Por la que:

PRIMERO: Lamenta y rechaza con vehemencia la decisión del Gobierno de España de realizar un triple trasvase de 60HM3 del Tajo al Segura.

SEGUNDO: Insta al Gobierno de España a promover y consensuar un Pacto Nacional del agua donde se establezca el principio inexcusable de que cada cuenca hidrográfica asuma su déficit hídrico, estableciendo como medida obligatoria que cada cuenca utilice sus recursos naturales o antrópicos, como la desalación, antes de pedir y/o recibir agua de otra cuenca, incluso dentro de una misma demarcación hidrográfica.

TERCERO: Insta al Gobierno de España a establecer legalmente la imposibilidad de trasvasar aguas no excedentarias, considerándolas como aquellas que pongan en riesgo los usos prioritarios y necesarios presentes y de futuro en la cuenca cedente, teniendo en cuenta los ciclos hídricos que se producen en nuestra región, y previendo la profundidad de los periodos secos frente al menor impacto de los húmedos.

CUARTO: Insta al Gobierno de España a modificar la legislación vigente para que Castilla-La Mancha pueda ser miembro de pleno derecho de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura.

QUINTO: Apoya al Gobierno de Castilla-La Mancha es su propuesta de impulsar una reforma legal que establezca la obligación de utilizar el agua de las desaladoras a plena capacidad y a la posibilidad de que el agua desalada pueda ser subvencionada por los

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

Presupuestos Generales del Estado, para que la razón del coste económico no sea una excusa para realizar nuevos trasvases.

SEXTO: Implantar un Plan de Uso Público y de adecuación medioambiental en toda la cuenca del río Tajo a su paso por nuestra región, que permita la rehabilitación del entorno de los embalses y del río, de la flora y la fauna de la cuenca y que incluya estrategias dotadas presupuestariamente para la recuperación de la maltrecha economía de los pueblos ribereños tras años de injustos y perjudiciales trasvases.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: La disminución de los aportes hídricos está más que demostrada en la cabecera del Tajo, es un río que sufre dos grandes presiones: por un lado el acueducto Tajo Segura, por el que se marchan más de 350 hm^3 anuales de media y por otro Madrid, una comunidad autónoma que cuenta con casi siete millones de habitantes y que supone un consumo de más de 550.000 hm^3 anuales.

La cabecera del Tajo está en una perpetua situación de excepcionalidad ya que en cuanto llega el nivel se producen los famosos trasvases al Segura, hasta el punto de que es de los últimos 15 años sólo durante dos meses ha estado en situación de normalidad. Es en esta situación la que hace que en los momentos del trasvase circulen más metros cúbicos de agua por segundo por la tubería hacia el Segura que por el cauce natural del Tajo a la altura del medidor por Aranjuez. Se da el agravante de que en el levante español existe la posibilidad de utilizar el agua del mar, especialmente para usos industriales y de regadío, a través de las desaladoras, financiadas por la Unión Europea. Estas desaladoras en su conjunto tienen más capacidad de agua del trasvase autorizado por el Gobierno de España, actualmente se encuentran algunas cerradas y otras trabajando por debajo del 30% de su capacidad, lo que demuestra que es una voluntad inequívoca del Gobierno de España el no resolver el problema de fondo y mantener el Tajo en los umbrales de emergencia en los que se encuentra.

Por eso nosotros pedimos que se inste al Gobierno a que se produzcan unos cambios para cuidar y preservar el estado del río Tajo.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Yo creo que usted se ha equivocado al traer aquí la moción porque el Gobierno que está en Castilla-La Mancha es el de ustedes, quien tiene que poner esto en marcha es el Gobierno de las Cortes de Castilla-La Mancha pero no un ayuntamiento como el de Seseña porque podemos estar de acuerdo con ello pero no arreglamos nada, pero ustedes desde Castilla-La Mancha sí que lo pueden arreglar.

Todos sabemos los grandes problemas que tiene, lo que pasa es que como no les importa nada la comunidad autónoma en la que gobiernan, nuestra comunidad autónoma, por eso hacen lo que hacen y todo empieza en 2005 cuando Zapatero deja al río Tajo como la única cuenca cedente al trasvase Tajo- Segura y anula la del Ebro. Nos encontramos con la paradoja de que la España seca alimenta a la España seca, esto es así, y quien tiene el poder y la autoridad para acabar con esto es el Gobierno de Castilla-La Mancha, que es quien gobierna, son ustedes, ¿y lo traen a un ayuntamiento?.

¿A qué viene esa cobardía, ese disparar fuera de donde hay que apuntar? Lo que están ustedes encubriendo es su propia negligencia, lo que tienen que hacer es sacar una ley, aprobar una ley que ponga fin a este trasvase, que nos está secando, los pantanos de Entrepeñas y Buendía se secan. A esto lo llamaron el mar de Castilla, ahí no hay mar de Castilla que valga, se está secando, ¿para alimentar qué? Cuando esto se concibe se hace para regar la huerta murciana, que por cierto, no es la murciana, es la de Levante y parte de Andalucía.

Están secando nuestra región, ustedes los socialistas están secando nuestra región, la propia Confederación hidrográfica del Tajo ha dicho que ha disminuido en los últimos 20 años al

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

50% el volumen de agua y eso es porque el Gobierno del PSOE de Castilla La Mancha, ahora con Podemos, está permitiendo que nos dejen sin agua. Y traen ustedes la moción a un pueblo como Seseña, esa increíble audacia, esa increíble desvergüenza que tienen ustedes es a la que hay que poner coto porque es su Gobierno el que nos está secando, el que nos está sustrayendo los bienes primarios de Castilla-La Mancha pero no ponen fin a ello, han planteado un recurso al Tribunal Supremo sólo para ganar tiempo y no hacer nada, están secando nuestra comunidad y no solamente en beneficio de otras comunidades ajenas que no pagan la correspondiente compensación económica, se está creando nuestro agua para alimentar urbanizaciones, para alimentar el golf. Esto es un invento de Indalecio Prieto, que luego tomó el franquismo, para regar la huerta pero no para regar las urbanizaciones que ustedes nos cogen el agua los socialistas y tienen la desfachatez de traerlo aquí a un ayuntamiento a pedir que les apoyemos. Si de verdad les interesa, lo que tienen que hacer es promoverlo esto en las Cortes de Castilla-La Mancha y hacer como han hecho los nacionalistas vascos y los catalanes, sacar una ley que ponga coto a eso y después, si es anticonstitucional, pues ya veremos qué dice el tribunal pero es el Partido Socialista obrero español el responsable de que Castilla-La Mancha se está quedando sin agua, que se lo digan a Guadalajara.

Este año porque tenemos lluvias pero hasta hace dos años han tenido que llevar agua a Guadalajara en cisternas desde Madrid…

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando tienes que finalizar.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: El agua ha estado saliendo, nos están secando, ése es el problema que tenemos aquí, que nos están quitando el agua ustedes ¿y vienen aquí a un ayuntamiento a pedir qué?.

Lo que tienen que hacer, si de verdad les importa la tierra en la que vivimos y deseamos seguir viviendo, es llevar esta moción a las Cortes de Castilla-La Mancha y no insultar nuestra inteligencia y nuestro buen hacer.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Indicar, en primer lugar, que soy plenamente conocedor de la situación de los embalses de Entrepeñas y Buendía porque he ido regularmente a pescar allí y sé cómo estaban y como están. Aún así entiendo que la problemática del agua y de la sequía no es única de una región en concreto y entiendo que se debe dar una solución nacional al problema.

Por suerte, en nuestro territorio nacional existen regiones con gran excedente de agua, por ese motivo entiendo que la solución al problema no es un: “Si no tienes agua te aguantas” sino más bien, y dado que el agua es un recurso de todos, la solución debe pasar por la solidaridad de esas regiones que tienen un excedente.

Estoy de acuerdo en que la cuenca del Tajo lo está pasando mal pero tenemos que ser conscientes de que la solución está en la solidaridad de las regiones que componen nuestro país, es decir, habrá que instar al Gobierno de la nación a conseguir esa solidaridad de las regiones con excedentes. Por poner un ejemplo, este año en el País Vasco, han estado más de 70 días consecutivos con lluvias, ya quisieran estas lluvias en Murcia, Andalucía, o en Castilla-La Mancha.

Por ese motivo, vuelvo a repetir, como en tantas otras cosas, la solución pasa por la solidaridad y no por el egoísmo.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Por un lado, debatiremos estrictamente el texto que se nos presenta a votar en forma de moción y, por otro lado, los efectos perjudiciales de los trasvases y la alternativa de las desaladoras a la falta evidente de agua para todo y cada vez más para todos que el PSOE está intentando abanderar como única alternativa viable a los trasvases.

Para Izquierda Unida el agua es un recurso natural y un bien universal, por lo que el acceso a ella ha de ser garantizado como un derecho humano. Defendemos y proponemos una política de uso social, racional y sostenible del agua, primando la eficiencia, el ahorro, la reutilización y la depuración integral.

La política del agua del Gobierno del Estado es y ha sido de gran indefinición con claros indicios de vuelta al pasado, a la política de trasvases y embalses, subordinada a las políticas agrarias y urbanísticas, con un excesivo peso de las presiones autonómicas que están poniendo en peligro el principio básico de la unidad de cuenca.

La moción presentada no acomete, ni lo nombra, uno de los principales problemas que tiene el agua en nuestro país, se ha convertido en un producto mercantil olvidando que es un derecho humano esencial.

Entrando en el análisis de la moción estaríamos de acuerdo con que dos de las grandes presiones hídricas que sufre la cabecera del Tajo son el propio trasvase Tajo-Segura así como la ejercida por la demanda de consumo de agua de la comunidad de Madrid.

Asumimos además que éste es un problema que se acrecienta gracias a una evidente situación de cambio climático, que apuntala sus efectos naturales en el agua, el aumento de temperaturas, lo que produce una mayor evaporación y los ciclos secos cada vez más amplios, hacen que la recuperación de los acuíferos, humedales y zonas de embalse de agua, se produzca cada vez con mayor dificultad.

La directiva marco del agua, directiva que ha estado hace hasta hace muy poco en información pública para ser modificada y a la que Izquierda Unida en Europa ha presentado enmiendas tras un proceso de debate interno, no regula aspectos esenciales de las cuencas, por lo que es un complejo que se pueda controlar por ningún Gobierno.

Alguno de esos aspectos son los caudales ecológicos que no marcan un mínimo de caudal para considerarlo como tal, los contaminantes en las aguas en superficie o en profundidad, si no hay regulación de ello será también complejo regularlo, encontrándonos el río Tajo como nos lo encontramos a su paso por Toledo o los bosques de ribera, esenciales para no ver las imágenes de desbordamientos de ríos en caso de lluvias elevadas e imprescindibles para el cuidado de la flora y la fauna de nuestras cuencas y nuestros cursos de ríos.

La directiva marco del agua tiene 18 años de edad y hasta ahora ni Partido Popular ni Partido Socialista en España ni en Europa se han cuestionado su modificación para adaptar las situaciones con las que hoy convivimos.

La moción se ha quedado desfasada y no tiene en cuenta el memorándum sobre el trasvase Tajo-Segura, se han aprobado tres trasvases de 20 hm^3 cada uno pero se revisará esa cantidad a trasvasar si en cabecera se alcanzan más de 600 hm^3.

Cuando se elaboró esta moción, que se anunció desde las Cortes regionales, imaginamos que no tenían la previsión de que se alcancen esos 600 hm^3 dentro de poco, con lo que la cantidad a trasvasar, según el propio memorándum, será de 38 hm^3. Sin embargo, la moción presenta una importante carencia política para nosotros, no critica el modelo de trasvases por el que se llevan la riqueza de una zona del país a otra pero, sobre todo, esta moción no cuestiona el motivo de esa política errónea de trasvase que nosotros entendemos que pasa por haber decidido mantener un modelo de producción que no es el más eficaz para una región seca, al menos en agua de superficie, como es todo el Levante español.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

No importa que se cojan 60 hm³ o más de cabecera ahora, ya que si no cambiamos el modelo productivo, que la moción no se cuestiona, seguirán esquilmando los recursos de Castilla-La Mancha bajo la presión de los grandes empresarios del Levante español.

El PSOE nos trae a debate el uso intensivo de las desaladoras como alternativa a los trasvases, además de incluir partidas económicas en los ejercicios presupuestarios sucesivos que aseguren poder subvencionar el precio de esa agua desalada. Sacar agua del mar, separar la sal y hacerla potable o al menos hasta para regadío u otros usos, que es en lo que consiste la desalinización, es caro. La utilización de esta tecnología constituye una tendencia en aumento, también en España, a la vez que una amenaza ambiental para las zonas costeras y para la lucha contra el cambio climático.

Nuestro país cuenta actualmente con más de 700 desalinizadoras de 2.000.000.000 € de inversión que depuran más de 700 hm³ de agua, en su mayor parte para la agricultura y complejos turísticos en zonas áridas, estando previsto construir otras 30 en pocos años.

Desalinizar agua marina es muy caro, requiere mucha energía y emite gases de efecto invernadero, puede desempeñar en el futuro un papel limitado para obtener agua potable en determinadas circunstancias…

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Manolo.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Acabo.

En general existen otras herramientas para gestionar el agua que resultan mejores, más baratas y menos arriesgadas para el medio ambiente.

Los impactos directos del uso del agua marina los voy a exponer en el segundo turno intervenciones, a ver si me da tiempo a leer un folio que me queda.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Yo creo que esta moción es insolidaria, estamos todos de acuerdo en que es necesario un proyecto integral de los recursos hídricos en España, los expertos en ingeniería hidráulica llevan años proponiendo la interconexión de cuencas entre el Ebro, Duero, Tajo y Segura, como la solución más barata y ecológica al desequilibrio hídrico que tenemos en nuestro país pero para ello es necesario que el Partido Socialista vuelva a ser un partido de Estado, que tome conciencia de que el agua es un recurso nacional, cuyo reparto equitativo es imprescindible si queremos ser un país estructurado.

Seguramente la situación que tenemos ahora no se hubiera producido si el señor Rodríguez Zapatero no hubiera derogado el Plan nacional hidrológico de 2001, aprobado por un Gobierno del Partido Popular, que ha sido calificado como máxima expresión de la solidaridad nacional y que a día de hoy podría estar funcionando.

Seguramente se habría acabado con el déficit estructural, sin embargo, el Partido Socialista lo calificó de franquista para justificar su decisión de derogarlo. En este punto nos preguntamos qué pensaría el señor Borrell de esta calificación franquista cuando él mismo impulsó en la época de Felipe González el segundo Plan nacional hidrológico donde el Ebro era el eje central del plan.

El plan elaborado por Borrell incluía el trasvase de 1800 hm³ a otras cuencas, es decir, el doble que contemplaba el Plan nacional hidrográfico elaborado por el Partido Popular. Como decía Felipe González, algunos se sientan en su botijo y no quieren dar de beber a los que se mueren de sed, ésta fue la política del señor Zapatero, la insolidaridad más absoluta.

Zapatero con su ministra Narbona suprimió el Plan nacional hidrográfico que hubiera puesto fin al déficit estructural, que no el coyuntural, de la cuenca del río Segura, garantizando los recursos hídricos para mantener la agricultura de la zona donde es la más intensiva y con

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

mejores resultados de toda Europa y se la sustituye por el programa del agua, que contemplaba la construcción de 16 nuevas desalinizadoras.

Según las informaciones recogidas el presupuesto que se fijó fue de 721.000.000 € aunque esta cantidad se fue elevando al alza y se pasó a un presupuesto de 1.337.000.000 €, es decir, un sobre coste del 85,4% y esto sin haber pasado de la redacción de los proyectos.

Qué gran mentira de la señora Narbona cuando garantizó 1063 hm³ frente a los 620 hm³ reales del trasvase del Ebro, que contemplaba el plan hidrológico derogado, afirmando que para la primera mitad del año 2005 puede llegar agua con un mínimo coste ya que ampliarían las desalinizadoras.

Cuando llegó el Gobierno del Partido Popular en 2011 de las 15 previstas había sólo una en servicio, la de Marbella, que se adquirió ya construida. El Gobierno del Partido Popular ha llegado a invertir 1.650.000.000 € para completar las infraestructuras necesarias, el Partido Socialista ha estado gobernando en Castilla-La Mancha 31 años, ha tenido que ser un Gobierno del Partido Popular quien elevara las reservas intocables de la cabecera del Tajo, de 240 hm³ con los que los Gobiernos socialistas lo tenían, con un Gobierno de María Dolores Cospedal se pasó a la reservas intocables de 400 hm³.

Esta situación no se hubiera producido si Zapatero no hubiera derogado el Plan nacional hidrográfico por motivos estrictamente políticos, sin que en ningún momento se valorase recurrir a soluciones intermedias o fragmentadas, aprovechando el trasvase en ejecución, como afirman expertos en la materia.

Y como dato de interés hemos de decir que con las lluvias caídas recientemente con los 200 hm³ del Ebro, que se han ido al Mediterráneo, se habrían llenado los embalses de Murcia.

Con las elecciones municipales y autonómicas a la vuelta de la esquina el Partido Socialista vuelve a hacer política con el agua pero no del agua, es hora ya de que el Partido Socialista deje de hacer políticas populistas, deje de enfrentar regiones y esté de verdad por solucionar el problema del agua en España. Muy ilustrativo al respecto es el estudio realizado por Antonio Rico Amorós donde se desvela desde el punto de vista técnico las bondades del Plan hidrográfico nacional impulsado por Aznar.

Por todo ello, el PSOE carece de credibilidad alguna en esta materia…

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa tienes que finalizar.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Ya termino.

Estuvo en sus manos dar una solución a este problema y por intereses estrictamente políticos y partidistas derogó la única herramienta válida para solucionarlo.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Me dices que somos oportunistas y que nosotros traemos el tema del agua, el tema del agua lo trae el PP en el Gobierno central, que es el que anuncia el trasvase, y hace que nosotros nos tengamos que poner en pie de guerra y luchemos por la cuenca del Tajo.

También quiero preguntarte sobre el reparto equitativo y la insolidaridad que dices del PSOE, ¿a qué te refieres con insolidaridad, tendríamos que hacer como el PP de Murcia? Con ese pelotazo de los 600 millones que ha dado a ACS por la desaladora, ¿hablas de esa solidaridad, ésa es la línea en la que tenemos que trabajar?. A mí Rosa, sinceramente, me recuerdas a las Chicas de oro, porque te vas a 2005, igual que ellas se iban a 1929. No, estamos en 2018 y la situación a día de hoy es la que es y tenemos que trabajar todos juntos.

Fíjate si tenemos que trabajar todos juntos que en el ayuntamiento de Talavera, gobernado por el PP, una moción que presentó Ganemos Talavera ha sido aprobada por el Gobierno del PP ¿por qué? Porque consideran que precisamente lo que es solidario es cuidar y

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

proteger el agua de los castellano manchegos y también ofrecer alternativas, como es el uso de las desaladoras al 100%, no al 30%.

A Fernando me gustaría decirle: has estado fenomenal, como siempre, has elevado mucho el tono, has sido un poco soez, como a ti te gusta, en tu línea, pero te diré que la competencia es estatal, no es autonómica, y que en la Junta ya se ha llevado este tema también, que, por cierto, el PP votó en contra.

Yo me imagino que tú vas a votar a favor porque tal y como has defendido el agua de los castellano manchegos, imagino que vas a estar de acuerdo con nosotros.

Manolo, cuando dices que queremos abanderar el tema del agua, no, te acabo de decir que en Talavera ha sido Ganemos Talavera la que ha presentado una moción que difiere muy poquito de la nuestra porque entienden que ahora mismo hay que luchar por el agua, no porque tu partido se cuelgue una medalla sino porque hay que cuidar y proteger el medio ambiente.

Como habéis aludido a que si fue el PSOE, voy a contar unos detalles sobre el trasvase del Tajo-Segura. Esta planificación es en la época de la república y, efectivamente, es Franco quien la lleva a cabo, quien la desarrolla, y UCD…

(Rumores)

Sí, sí, pero no me voy a poner a discutir contigo.

Es en el año 1981 cuando entra a explotación con UCD en el Gobierno. El trasvase, efectivamente, tiene su comienzo en Guadalajara con los embalses de Entrepeñas y Buendía, embalses que por el cambio hídrico que ha ocurrido en los últimos 20 años lleva los últimos 10 años en una situación de mínimos y en cuanto llegan a una tasa fijada es cuando se producen los trasvases. Con lo cual, estos dos embalses se encuentran en una situación completamente agonizante.

La realidad actual es que cuatro décadas después de su puesta en funcionamiento el trasvase sigue siendo una infraestructura intocable primero porque es más fácil y más barato que desalar y la obra estaba amortizada y segundo porque ninguno de los partidos nos cuestionamos su viabilidad pero ha llegado el momento de que sí.

Se invoca a la solidaridad para sostener esta infraestructura pero la realidad es que a los castellano manchegos nos siguen viendo como insolidarios en cuanto denunciamos el estado del Tajo, la situación hidrológica excepcional del Tajo ha motivado, entre otras, la apertura en 2017 de un expediente por parte de la fiscalía de medio ambiente para estudiar una posible infracción penal tras la denuncia cursada por Aranjuez por la degradación del río y que forma parte a su vez de una estrategia conjunta con los ayuntamientos de Toledo, Talavera y Aranjuez…

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Arantxa.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Ahora hoy, como Rosa.

(Rumores)

Como he comentado antes, el Pleno del ayuntamiento de Talavera, gobernado por el PP, ha apoyado por mayoría, una moción de un grupo de la oposición para instar al Gobierno de España que no se realicen trasvases.

Quiero leer algunos detalles de esta moción para que veáis que no difiere, esta moción dice que quiere instar al Gobierno de España a que no se realicen trasvases de la cabecera del Tajo mientras no se alcance una reserva que garantice las demandas hiperanuales del propio Tajo, así como las posibilidades de desarrollo de los municipios ribereños, la moción también

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

pide cambiar la legislación vigente con el fin de garantizar agua en calidad y cantidad suficiente tanto en los embalses de cabecera como de la cuenca. De igual modo, el Pleno ha rechazado el trasvase Tajo-Segura.

En el texto también se especifica…

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Arantxa finaliza por favor.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Un segundo.

Sólo se producirán como máximo las derivaciones para abastecimiento mientras las desaladoras no puedan abastecer el cien por cien de la demanda.

Como podéis observar, la moción que presentamos hoy, desde mi grupo, sólo atiende a la lógica, al cuidado y preservación de las demandas hídricas actuales de las zonas de origen, a un mayor uso de las desaladoras, a potenciar subvenciones por parte del Estado para que éstas funcionen a máximo rendimiento, para la incorporación de las energías sostenibles para su funcionamiento.

Os pedimos que apoyéis esta moción.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: No voy a aprobar esto porque lo que ustedes presentan no es una moción, es una falacia, ustedes lo que están haciendo es distraer la atención de lo que realmente importa en Castilla-La Mancha en este caso, y es el agua que es nuestra, porque es de nuestra cuenca y tiene que regar nuestras tierras porque el futuro de nuestra comunidad, que es una comunidad agrícola fundamentalmente, depende de esas aguas pero no las tenemos, no podemos ni siquiera disponer de ellas porque ustedes, el PSOE, no defienden nuestra tierra, que es defender nuestra agua, que es defender nuestra gente.

A ustedes lo que les importa es marear la perdiz y por eso han traído esta moción aquí porque si en verdad les importara habrían recurrido ante el tribunal oportunamente este acuerdo que nos está, no ya desangrado, sino desaguando y nos está arrastrando a la miseria porque lo cierto y verdad es que el campo castellano manchego se está muriendo, se está convirtiendo en un secarral, la remolacha, los olivares, los viñedos, el azafrán, todo se seca porque aquí no hay agua pero sí hay agua para mandar miles, millones de hectómetros cúbicos a Levante.

Esta gente, su gente, sus representantes en Castilla-La Mancha, no defienden nuestro agua, no la protegen, se dedican a venderla pero, eso sí, mandan a lacayos como ustedes aquí al ayuntamiento a que defiendan una moción que ellos no se atreven a defenderla. Eso es lo que está usted haciendo, ser una correa de transmisión del engaño, de la falacia de su partido político porque si de verdad les importa tienen la mano y el poder para parar esta sangría de agua y no lo hacen.

¿Sabe lo que es insolidario? Insolidario no es que la España seca, como es Castilla-La Mancha, le tenga que dar agua a la España seca del Levante, lo que es insolidario verdaderamente es que la España húmeda no aporte agua al resto de España, eso sí es insolidario y eso lo permiten los Gobiernos anteriores, que han sido los del PSOE, pero no nos importa lo que hayan hecho, nos importa el aquí y ahora y esto es que el PSOE de Castilla-La Mancha no protege nuestra agua, de hecho está dejando que se abran las compuertas. Ellos tienen la llave, y nunca mejor dicho, para impedir que salga agua pero no lo hacen, les mandan a ustedes aquí a que nos distraigan cuando en realidad lo que están haciendo es empobreciéndonos…

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando, ha finalizado el tiempo.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Alimentando la especulación urbanística a costa de los castellano manchegos mientras Castilla-La Mancha se convierte en un secarral gracias al PSOE.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Tal y como he expuesto en mi intervención anterior y teniendo en cuenta que la solución pasa por la solidaridad, no puedo estar de acuerdo con el punto segundo de esta proposición, que solicita que cada cual asuma su déficit hídrico.

El punto segundo dice textualmente: "Instar al Gobierno de España a promover y consensuar un pacto nacional del agua…" Yo hasta ahí de acuerdo, "donde se establezca el principio inexcusable de que cada cuenca hidrográfica asuma su déficit hídrico…" Eso no es solidaridad, es todo lo contrario.

Por ese motivo, si el Partido Socialista, el partido de la solidaridad, no retira de su moción el punto segundo de la misma yo no la apoyaré porque la considero egoísta por insolidaria porque sólo mira hacia Castilla-La Mancha y no propone soluciones que busquen la colaboración de las diferentes regiones españolas.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: En este segundo turno de intervención voy a continuar con la argumentación escrita.

El agua marina contiene plancton, huevos y larvas de peces, la importancia del impacto es desconocida en la mayoría de las plantas desalinizadoras, se tiene que producir la descarga de salmuera que se ha separado en los procesos de potabilización, con lo que se va a producir un aumento de salinización local del mar.

Hay efectos importantes sobre praderas submarinas de poseidonea, especie endémica del mar Mediterráneo que no está presente en ningún otro mar del mundo, según el lugar y la forma de descarga y también se van a producir vertidos químicos después de la limpieza de membranas que se usan en el proceso de desalación que requiere el uso regular de productos químicos de efectos negativos demostrados. La ubicación de la planta desalinizadora degrada los espacios naturales de costa.

Además de estos impactos directos estas infraestructuras presentan una serie de impactos indirectos, el excesivo consumo energético, una masiva utilización de desalinizadoras podría incrementar las emisiones hasta en un millón de toneladas de CO2 y dificultar el cumplimiento del ya, de por sí, devaluado protocolo de Kyoto. A través del uso de agua desalinizada se facilita la urbanización o el desarrollo agrario del entorno de la planta especialmente si se subvenciona el precio del agua, con lo que el descontrol de ello puede producir perjuicios importantes a la zona.

Una de esas alternativas pasa por un cambio significativo hacia políticas que aseguren el uso racional y sostenible del agua. El Gobierno no ha afrontado la necesaria reforma del regadío y sus problemas de sostenibilidad e ilegalidad en el uso del agua, el regadío consume el 75% de nuestros recursos hídricos sin pagar, en muchos casos un precio real por el agua, agua que se encarecerá si se aumenta la desalinización.

La gran mayoría de desaladoras están en manos de empresas de gestión de abastecimiento urbano de agua, el agua en el Levante está masivamente privatizada, si se piensa en la subvención como única salida en realidad aseguramos el negocio a las empresas privadas gestoras de ese agua, no podemos ser parte del negocio del agua, nosotros reclamamos una nueva gestión de los recursos y un nuevo modelo productivo que permita la sostenibilidad ambiental y

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

económica de todo el Levante, reclamamos cobrar el agua a su coste real sin subvenciones ni beneficios empresariales.

Por todo lo anterior, sí entendemos que se pongan en marcha las desaladoras como opción a momentos de reducción hídrica severa, como los que hemos terminado de pasar, pero no que se decida sin antes contemplar alternativas sociales, ambientales y de cambio de modelos productivos que aseguren un desarrollo sostenible en todo el país. Es por esto por lo que vamos a abstenernos en la votación.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Nosotros nos vamos a quedar en esta última intervención con lo que dice el presidente del sindicato central de regantes Tajo-Segura pero antes de pasar a leerlo quiero decir que yo, Arantxa, no pensaba que ibas a sacar el caso Acuamed porque, desde luego te lo tienes que mirar más profundamente y después hablamos porque yo también podría haberlo sacado, pero míratelo.

Por otro lado, también decirte que el Partido Socialista de Murcia ha votado a favor del trasvase porque es normal, estamos hablando de que no hay solidaridad.

Me quedo con las palabras del presidente del sindicato central de regantes Tajo- Segura que dice: "El plan nacional hidrológico había acabado con el déficit estructural…", que no es coyuntural, porque estáis dando soluciones como si fuera un déficit estructural y no lo es. "Que es fundamental coordinar todos recursos posibles, trasvases, desalinizadoras, reutilización del agua, depuradora, recursos subterráneos y la modernización de regadíos tendentes al ahorro. En el suroeste aprovechamos -dice el presidente- amén del trasvase, todos los recursos no convencionales, reutilización y desalación en índices alejadísimos del resto del país, economizamos como nadie la poca agua recibida y, pese a ello, conseguimos un entramado productivo, responsable del 70% de la explotación agrícola de hortalizas y el 29% de las frutas del país. Se hace preciso un plan hidrológico nacional con obras que solucionen los problemas de nuestra cuenca, y esto es importante, y del resto de cuencas que tengan similares dificultades.

Están dispuestos a cubrir los costes de esta conexión de cuencas, que era lo primero a lo que nos referíamos en nuestra exposición anterior, Ebro, Segura, Tajo y el Duero, que no perjudican a nadie, y supondría el despegue definitivo de la región".

Con estas palabras nos quedamos, ya que apela, sin lugar a dudas, al principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez: Rosa, me das la razón cuando dices que el PSOE ha votado a favor del trasvase, claro, es una moción que no es política, igual que yo te estoy diciendo que Talavera ha votado a favor de instar al Gobierno a adoptar otras medidas, no es política. Lo que estamos hablando es de preservar y cuidar la cuenca del Tajo, resulta que está en Castilla-La Mancha y como está ahí tenemos que ser los castellano manchegos los que desarrollemos políticas e instemos al Gobierno central, que es el que tiene las competencias, para el cuidado y preservación, para que podamos seguir siendo solidarios con todas las comunidades autónomas que no tengan agua.

Eso es lo que nosotros estamos trayendo hoy, lo que pasa es que vosotros queréis tirar balones fuera y seguir pensando en otras cosas, fenomenal, sabemos que vuestra política siempre es estar en contra de lo que nosotros propongamos. Fenomenal, ¿vais a votar a favor? Ahí se ve vuestra solidaridad, no ya con los levantinos sino con los castellano manchegos. Vosotros sabréis.

Sometida la propuesta a votación se desestima con un voto en contra del concejal no adscrito Fernando Ortega Consuegra, un voto en contra de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, una abstención de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, un voto en

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

contra del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida, y ocho en contra del Grupo Municipal Partido Popular. Se desestima, por tanto, con once votos en contra, tres votos a favor y seis abstenciones.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Pregunto a los portavoces si tienen algún asunto de urgencia. No hay, pasamos a ruegos y preguntas.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO.- Dación de cuentas expresa de:

- Decretos del 219/2018 de 20 de marzo, al 304/2018 de 19 de abril

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Tengo dos preguntas:

-El vertido de alquitrán, que ya denunciamos en su momento, y que pregunté no en esta última sino en la anterior Comisión informativa, se me respondió que se le había sancionado y que había retirado el alquitrán, yo pasé el otro día y los montones siguen estando.

-Esta semana se ha llevado a cabo un proceso de selección de Selymsa, los participantes no tenían muy claro cómo podían consultar los exámenes y las respuestas para ver dónde han fallado y poder hacer, en su caso, algún tipo de reclamación.

La concejal del GM PSOE Aranzazu Cuezva Rodríguez:

-Por un lado quería dirigirme a Jaime porque se han puesto en contacto con nosotros los padres de la escuela municipal de fútbol, ya que ellos han intentado ponerse en contacto contigo a través de escritos, correos electrónicos, y me piden que te exprese su malestar, su disgusto y su decepción, ya que se ven obligados a irse con sus hijos a otros municipios para que éstos puedan seguir jugando al fútbol.

Son varios los motivos pero el que ha supuesto ya la gota que ha colmado el vaso es un documento en el que se les da las condiciones de inscripción para la próxima temporada, donde se les dice que tendrán que hacer frente a 500 €, 300 € en concepto de matrícula y 200 € en concepto de equipamiento.

Me dicen, y así es, que este pago es demasiado elevado pero que es un pago tan elevado que resulta inasumible para muchos, además hay grandes diferencias, y así te lo han hecho saber, en los diferentes equipos de la escuela municipal. Algunos de los equipos siguen sin salir del pueblo a jugar un torneo o un partido amistoso, mientras que tienen que aguantar las bromas y las mofas de los niños de los otros equipos que les dicen que son muy malos, que no valen, que son inferiores, y ellos allí aguantando el tipo.

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

Tú les pides 500 € para ofrecerles a los niños ir de recoge pelotas de otros equipos, para ser amenazados por sus entrenadores con no ser convocados por no haber satisfecho el pago total de la escuela y decirles a otros de los chavales que no, que no se les va a desconvocar, que es un farol, que es una medida de presión. ¿Una medida de presión así a un niño? ¿Pero esto qué es?, 500 € para que se les invite a marcharse porque sus padres piden que todos los niños jueguen y disfruten con el deporte, y así se lo expresan al entrenador, éste lo considera una queja y les invita a marcharse.

500 € para que cualquier cuestión que se plantea al entrenador o al concejal de Deportes quede en saco roto. Existen grandes diferencias entre los equipos de la misma escuela y todo en función de la profesionalidad o no del entrenador y tú, Jaime, estás mirando hacia otro lado.

Esta es una escuela que nació como municipal y que se ha convertido en un cortijo privado, comenzó con buenos propósitos y al final se ha convertido en un quebradero de cabeza para muchos padres, que se han quedado sin argumento frente a las preguntas de los niños y que en muchos casos también supone un quebradero económico por no poder hacer frente a estos 500 €, a pesar de las facilidades de que paguen 150 € en el mes de junio y el resto en septiembre.

Sinceramente, Jaime, ellos piden una explicación, y no me extraña.

-Por otra parte, esto va a dirigido a Fernando, en la Comisión informativa del 20 de abril le pregunté por un escrito con registro de entrada 2984 en el que se presentaba una queja de una clienta de un usuario de Seseña Tech por el trato vejatorio que le había propinado Fernando al hacer funciones de bedel, al abrir la puerta.

Cuando yo le pregunté esto Fernando directamente empezó a echar balones fuera y a decir que no, que había sido la señora la que le había propinado muy mal trato a él, que le había contestado muy mal pero también empezó a hablar de que si yo apoyaba a cualquiera de las empresas que se encontraban dentro de Seseña Tech, lo que estaba haciendo era alentar la competencia desleal.

Esto me demuestra que el concejal de Desarrollo empresarial no tiene ni idea de lo que está haciendo con un vivero de empresas, éste da cobijo a nuevas empresas, y el coste es mucho más bajo precisamente para ayudarles a que se asienten en su actividad.

Tú desarrollaste una ordenanza municipal, fue en marzo de 2016 y hubo una modificación en octubre de 2016. En esta ordenanza municipal, que además traigo, en cuanto a los requisitos, beneficiarios, requisitos y procedimiento de la selección, dices que resultarán adjudicatarios de un espacio de trabajo todos aquellos que sigan estos criterios: la viabilidad de la iniciativa empresarial presentada, con lo cual, para firmar el contrato de cesión de espacios tú conoces la actividad que van a desarrollar, el carácter innovador, el nivel de creación de empleo, y los colectivos con especial dificultad.

Con todo esto te quiero decir que tú eres conocedor de las actividades que allí se van a asentar, no entiendo que luego te quejes de las actividades que allí se encuentran, como si te las hubiesen colocado. No, eres tú el que las coloca, a lo mejor esa obsesión por querer levantar Seseña te hace meter actividades que no puedan estar ahí pero te diré que un taller de reparación de móviles cumple la normativa para poder estar ahí, no así una tahona, un taller de vehículos. Esos no podrían instalarse en Seseña Tech.

Es más, me hablas de competencia desleal, ¿sabes lo que es la competencia desleal? Sería si tuviésemos dos viveros de empresas y el ayuntamiento montase otro vivero de empresas más, tirando los precios, por debajo de coste. Si, como hacías antes, en la ordenanza municipal un despacho cuesta 65 € pero tú en marzo hablaste de que unos 25 €, eso hubiese sido tirar los precios, eso es competencia desleal.

Te pido Fernando que a partir de ahora tengas más cuidado y cuides más a los autónomos y a los vecinos, que entiendas que un vivero de empresas lo que hace es facilitar, ahorrar costes para que puedan desarrollar su actividad y se asienten, que en estos viveros de empresas tienen

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

que estar de dos a tres años, que es cuando se asienta la actividad, y que empieces a entonar el *mea culpa* cuando te pongan una queja o reclamación porque Jaime decía: lo mismo es que la señora le trató mal, pues mira, como tú tienes una trayectoria ya bastante conocida en el pueblo, como cuando insultaste al taller de teatro, sois idiotas, mordéis la mano que os da de comer, o con los recreacionistas que intentaron hacer la batalla de carros en Seseña, también les empezaste a poner pautas. Al final hace que las quejas que te pongan nos las creamos.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Es un ruego y pregunta.

-El Grupo Municipal Socialista lleva casi dos años detrás de los olores que salen del lavadero de cisternas situado a escasos metros de las viviendas de Seseña Nuevo, en muchas ocasiones hemos reclamado que se buscase una solución a este problema, problema que se va alargando en el tiempo y no se da solución. Al contrario, se les da en arrendamiento una parcela municipal que lo que hace es aumentar el volumen de clientes, y por lo que hemos comprobado, parece ser que están ampliando el negocio.

Tenemos serias dudas de que esta empresa tenga zona de inertizados, zona de muestreo, de laboratorio, de puestos de residuos peligrosos, no peligrosos, contenedor de seguridad de residuos altamente peligrosos, zona de almacenamiento temporal de residuos corrosivos y tóxicos, zona de almacenaje inflamables, zona de acumulación de envases, zonas de residuos para reciclaje, de inertización química, zona de descarga de residuos, zona de tratamiento de lodos, zona de piscina de decantación, zona de evaporación solar, entre otras cosas.

Es alarmante que los días de lluvia los olores hayan sido más intensos, queremos saber si se ha obtenido licencia para el funcionamiento, que en mayo de 2017 se les demandaba, queremos saber si el proyecto de ampliación del lavadero, que desde la Dirección general de calidad e impacto medioambiental si ha sido mandada por la empresa por registro de entrada telemática, como así se les pedía. Queremos saber también qué tiene que ver Verasa ingeniería S.L. con esa empresa.

Solicitamos que este ayuntamiento pare la actividad de esta empresa o que busque una ubicación adecuada, lejos de cualquier núcleo urbano y que regularice su actividad dando cumplimiento a todos los requisitos de impacto medioambiental, solicitamos tanto intervenciones de Seprona como de Policía local en estos dos últimos años.

-Solicitamos además el expediente sancionador de Asfaltos Vicálvaro y que se tomen medidas obligando a la empresa para que acabe inmediatamente con las montañas de asfaltos que aparecen en la parcela de Seseña Nuevo, no permitiéndoles bajo ningún concepto que esto vuelva a suceder.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano:

-Repasando Juntas de Gobierno Local vemos cómo en la sesión del 9 de marzo, en su página 6, se autoriza a la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción para la utilización de locales municipales y vemos cómo en la sesión del 12 de enero a la comunidad cristiana testigos de Jehová se les concede la solicitud de espacios previo pago de 138 € en concepto de tasas.

La pregunta es ¿por qué a una organización religiosa se le cede el espacio gratuitamente y a la otra se le cobra? Esto supone un agravio comparativo que vulnera el principio de equidad que debe primar en una administración pública.

Asimismo, y al hilo de esto, no entendemos por qué a Ciudadanos a veces se les concede un espacio y otras veces se le deniega, bajo qué criterio la Junta de Gobierno Local concede o no espacios públicos a una agrupación política legalmente constituida.

-En la resolución 304/2018 se le concede al señor Ortega 250 € a justificar en concepto de comida del grupo teatral de Seseña Nuevo en los Navalucillos por desplazamiento para actuación el 29 de abril de 2018. ¿Es el grupo teatral de Seseña Nuevo una asociación

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

debidamente constituida en el ayuntamiento de Seseña? ¿Por qué se le paga una comida en otro municipio?.

-Según el decreto 220/2018 se autoriza el gasto de 3200 € Imperbroker S.L. por la confección de los pliegos de prescripciones técnicas para el concurso de pólizas de seguro, primero decir que nos alegramos profundamente de que por primera vez se haga caso a la Interventora con sus notas, ya que como vemos en el decreto 219/2018, en el que se abonan facturas relativas al pago del seguro, la Interventora avisa de que se deben sacar a licitación, llevamos mucho tiempo recalcando la necesidad de sacar las facturas a licitación bajo las notas de la Interventora, que así una y otra vez lo viene diciendo. Por fin, aceptáis una.

La pregunta es ¿el ayuntamiento de Seseña no es capaz de redactar los pliegos sin contratar a ninguna empresa? Estáis cogiendo por costumbre derivarlo todo a empresas privadas. ¿Qué criterios se han seguido para contratar a esta empresa y no a otra?.

-En la calle Isla Dragonera una vecina sigue sin luz en la calle después de que…

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Disculpa un segundo David, te quiero contestar a todo pero vas muy rápido a veces para tomar nota, calle Isla Dragonera.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: En esta calle están sin luz, después de que lo hayamos dicho en tres Plenos, e incluso que la propia vecina haya presentado un escrito en el ayuntamiento. Dice que tiene humedades en el garaje debido al agua que le entró desde la calle y que no se le ha dado solución todavía.

El concejal del GM IU Manuel Fuentes Revuelta: Tengo tres ruegos, al hilo de que se ha eliminado un punto del orden del día, vamos a preguntar algunas cosas.

-Hemos tenido acceso a un escrito de registro de entrada número 2984 de 3 de abril sobre una incidencia que se produjo el 28 de marzo, miércoles, estoy hablando de una vecina de Seseña que se llama Virtudes Abajo Cañete, si no he leído mal en el escrito, y se trata de una queja por un comportamiento inadecuado por parte del concejal señor Ortega. Concejal que tiene comportamientos inadecuados, ya reincidentes, en nuestro municipio con personal del ayuntamiento, con administrados de asociaciones que trabajan gratuitamente en aras de mejorar la sociedad de Seseña y también con resto de administrados.

Ya en su día solicitamos al Alcalde que le retirase todas sus competencias porque cuando presentó un escrito para que se tomasen medidas y se abriese un expediente disciplinario contra la Interventora municipal, el Alcalde dijo que no podía tomar ninguna decisión hasta que se resolviese el expediente. Este se resolvió ya hace tiempo, se archivó porque hubo contestación por parte de la Junta diciendo que no se veían indicios, ni tan siquiera indicios, de haberse cometido ninguna cosa que pudiera ser sancionable y el propio ayuntamiento también lo hizo pero el señor Ortega sigue teniendo delegación de una serie de competencias que nosotros estimamos que son importantes, sigue siendo primer teniente de Alcalde, con lo cual, cuando el Alcalde no está en el municipio pasa a ser Alcalde en funciones, que me parece una situación esperpéntica y lamentable, viendo el comportamiento del señor Ortega.

El señor Ortega sigue estando liberado cobrando 40.000 €, que no se merece.

El ruego que presentamos es para el Alcalde, que ante todas estas situaciones tome la decisión de quitarle las competencias, de retirarle del equipo de Gobierno, y tome la decisión de quitarle la liberación. Además, a falta de un año para que acabe la legislatura, no vamos a poner piedras en las ruedas en la gestión del equipo de Gobierno, más allá de que mostremos nuestra conformidad o disconformidad con las cosas que se hagan, pero en ningún caso vamos a entorpecer la gestión del equipo de Gobierno en aras de los vecinos del municipio.

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Me parece lamentable que alguien que abre la puerta conteste de mala manera a personas que van a intentar resolver sus asuntos en las dependencias municipales.

-Por otro lado, con todas las reservas y además con toda la prudencia del mundo, no quiero meter la pata, y sin entrar a analizar el contenido falaz y totalmente falso que hay en este panfleto del Partido Popular, eso lo dejamos porque es una cuestión del grupo político que no viene al caso, pero sí hemos visto que se ha publicitado en esta revista un escrito de Podemos y se hace referencia a este escrito, vemos que tiene registro de entrada, en color, 1446. Puestos en contacto con responsables de Podemos nos han dicho que ellos no han publicitado para nada este documento, que no lo han puesto en redes sociales ni se lo han pasado absolutamente a nadie.

Hoy mismo lo he consultado a través del teléfono, en este caso a la responsable de Podemos, o por lo menos la persona que entendemos nosotros que es responsable de Podemos, y nos han confirmado que ellos no han publicitado este escrito.

Llama poderosamente la atención que nosotros hemos solicitado en reiteradas ocasiones tener acceso al registro de entrada del ayuntamiento de Seseña para ver cuáles son las quejas de los vecinos del municipio y siempre se nos ha negado tener acceso a ese documento y lo único que se nos hace es darnos copia. Una cosa es tener acceso al registro de entrada y ver todos los documentos que pasan por registro de entrada y otra cosa es que se nos dé una serie de documentos limitados, de 15 o 20 documentos, sobre quejas de los vecinos etc. Se nos ha negado por cumplir la Ley de protección de datos.

Nosotros el ruego que hacemos es si es cierto que este documento ha salido del ayuntamiento de Seseña, que no tiene por qué salir, y pasar este documento a un grupo político, que es ajeno al ayuntamiento de Seseña, porque una cosa es el Grupo Municipal del Partido Popular y otro el grupo político que edita este panfleto, que se intente controlar esa parte y se tomen medidas con la persona que haya sacado, si es que eso es así, vuelvo a repetir, y soy prudente, yo no lo puedo asegurar porque es una cuestión que a nosotros nos preocupa pero yo no puedo asegurar que esto haya salido del ayuntamiento pero si eso es así, que a la persona que lo haya sacado, se tomen medidas disciplinarias contra ella.

No estoy acusando ni a políticos ni a personal administrativo, llama la atención que en este caso Podemos diga que este documento no lo ha publicitado y aparezca aquí.

-Por último, nosotros habíamos fijado una posición con respecto al segundo punto del orden del día de una autorización de compatibilidad con la oficial mayor del ayuntamiento de Seseña Luz Navarro Palacios, que trabaja en el departamento de Urbanismo. Nosotros habíamos tomado la decisión de votar a favor de esa compatibilidad porque se trata de un ejercicio de una segunda actividad aparte de la del ayuntamiento y entendemos que es un derecho de los trabajadores de este ayuntamiento, que además cuenta con informe favorable de la Secretaria y cumple además los requisitos estipulados legalmente.

Es decir, nosotros cuando vinimos a la Comisión informativa en la documentación que se nos pasó todos los informes eran favorables y la propuesta, además, se supone que también era favorable. Si esa doble función no interfiere en el cumplimiento de sus obligaciones en nuestra administración local no hay motivos para oponerse a esta solicitud. Nos gustaría que se nos explicasen los motivos por los que este punto se retiró en la Comisión informativa de marzo y no se llevó al Pleno del pasado mes, y además ¿por qué se ha retirado en este Pleno después de tener dictamen favorable en la Comisión celebrada el pasado viernes?.

Nos ha extrañado muchísimo que en dos Plenos consecutivos, uno en Comisión y otro en Comisión y Pleno, este punto se haya retirado. Entendemos que no hay por qué porque no se ha dado explicación, ni se dio explicación en aquel momento ni en éste, se ha dicho que se retira porque ha presentado escrito pero tiene que haber alguna razón.

(El concejal Luis Domínguez se marcha las 12:24 hs.)

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

(El concejal Pedro Sánchez se marcha a las 12:24 hs.)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Contestando a Basilio, sobre los vertidos de alquitrán, Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Basilio, volveré a verlo pero ya te dije que pasaras por Urbanismo y te enseñaba el expediente abierto a Asfaltos Vicálvaro. Dices que hay un apilamiento de asfalto, ahora mismo se están realizando pruebas para reciclar el asfalto que se retira para volver a asfaltar y hacer otro tipo de masa, como lo llaman ellos. Voy a mirar porque él dijo que iba a solicitar la declaración de impacto ambiental para ver si se podía hacer, de reciclaje, no es que lo tenga ahí porque sea un residuo.

De todas formas, vuelvo a mirar a ver cómo está el expediente.

(El concejal Basilio Prada intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Basilio, es un turno de ruegos y preguntas.

-Sobre el proceso de selección de Selymsa, yo no tenía conocimiento de lo que has planteado, en cualquier caso, recojo el ruego y la queja planteada por algunas de las personas que han tenido oportunidad de presentarse y trataremos de aclarar lo máximo posible en la página web, tanto las bases, temarios, como dónde consultar los resultados, lo comento también con María Jesús y Rosa y lo revisamos, le echamos un vistazo para publicarlo en la web de la manera más explícita posible.

Contestando el Partido Socialista:

-Sobre la escuela municipal de fútbol, malestar de los papás por las condiciones de inscripción para la próxima temporada, Jaime, concejal de Deportes.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Arantxa se ha hecho eco, por lo que yo leí, de un correo que yo recibí este mismo lunes, o sea antes de ayer, no estoy de acuerdo con ella en que no se contesta a los padres y a las madres, ellos mismos te lo pueden decir, de lunes al miércoles a lo mejor no he podido contestar, siempre contesto y no sólo contesto sino que se intenta dar solución. Por ejemplo, a principios de este año se hacía traslado también a través de correos y tú te hiciste eco de la climatización del vestuario y del agua caliente, se les contestó y no sólo se les contestó sino que se tomaron las medidas oportunas.

En este caso, que es un tema que surgió la semana pasada y que está bastante latente, en cuanto a las inscripciones de la temporada que viene, estamos sobre el tema. El correo me llegó, que es muy parecido el correo a lo que has leído tú, este mismo lunes, no es que no se haga caso, ni se deje en saco roto ni se mire para otro lado, sino que simplemente fue antes de ayer y además con el horizonte de este Pleno en el día de hoy.

Contextualizar en este tema que la entidad de escuela municipal de fútbol, como todos conocéis, al final surge de una colaboración entre una de las escuelas del municipio, de las varias que hay, y el ayuntamiento, a través de unos derechos y unas obligaciones por cada parte, donde el ayuntamiento, en este caso, se apoya a través de este convenio que no tiene suscrito con otras escuelas, de una forma especial a esta escuela y lo que aportamos es disponibilidad de campo y subvenciones.

Nosotros en cualquier momento lo único que podríamos hacer es, si no estamos de acuerdo con lo que pudiera pasar, sería concluir con este convenio y que esa escuela quedara como una escuela más, en ningún caso suspender su actividad, como no se suspende la actividad

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

de ninguna de las escuelas ni de fútbol, ni de tenis, ni de todas las vertientes deportivas que tenemos.

A lo máximo que se podría llegar es a romper ese convenio de colaboración en el que yo creo que quedarían perjudicados el resto de niños que no recibirían esa especial atención.

Por otra parte ¿qué se está intentando, qué me llega a mí?, estamos trabajando en este momento en dar un salto y por apostar por la calidad en cuanto a la formación de los entrenadores y de los servicios, en cuanto a fisioterapeutas, preparadores deportivos, etc. Al final, aumentar ese servicio, efectivamente, tiene un coste, yo estoy estudiando, además he requerido, porque a través de este convenio lo puedo requerir, con otras escuelas no, otras escuelas tienen un funcionamiento aún más independiente, en este caso tienen un funcionamiento independiente pero yo les puedo requerir ciertos documentos y les he pedido que me hagan un estudio, por ejemplo, del precio por hora del servicio que van a tener estos niños para ver realmente lo desorbitado o no del tema, considerando o comparando con el precio hora que tienen el resto de escuelas municipales, completamente municipales, como patinaje, tenis etc. teniendo en cuenta que suelen entrenar dos veces a la semana y el fin de semana no suele haber actividad, y ver respecto a esta escuela las horas que tienen durante la semana, y también tienen el servicio de fin de semana puesto que tienen competiciones. Aparte de que en los 500 € de los que estás hablando también está incluido material deportivo, ropa etc. que, por ejemplo, en el resto de escuelas municipales de patinaje etc. esto no va incluido.

Cuando me dices tú, no he sido yo, tú lo que quieres es retorcer este asunto, no he sido yo, esto nace a instancia de la directiva de esta escuela que me hace la propuesta y yo estoy en proceso de estudio.

(La concejal Aranzazú Cuezva intenta intervenir)

Escuela municipal, te debes enterar, porque te han utilizado a ti como portavoz y realmente no conoces ni las instalaciones, como dejaste claro en el anterior Pleno donde hablabas de las obras de un campo cuando eran del otro, las madres tampoco saben cuánto estás enterada tú de los deportes y si te han elegido a ti como portavoz, perfecto. Esto tiene una serie de matices que tú desconoces porque no hacéis mucho caso al deporte salvo cuando existe algún tipo de polémica para ver si podéis pescar algo.

Estamos trabajando sobre el tema, lo estamos estudiando, y lo único que puede ocurrir es que esta colaboración continúe o que sea diferente la colaboración y que se trate a esta escuela como a una escuela más del municipio. Aún así, te lo digo a ti y viendo que también hay parte de las madres aquí, yo no tengo un problema, y además a través de este medio donde primero hablas tú y luego hablo yo, y es mucho más complicado, de tener cualquier tipo de reunión, hablar con los padres, ver cuáles son sus preocupaciones y ver qué podemos hacer nosotros. Siempre ha sido así y así va a seguir siendo.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Con respecto a Fernando, sobre el escrito que han presentado por registro de una queja de un usuario de Seseña Tech, es el mismo al que hacía referencia Izquierda Unida seguramente ¿no?, el de Virtudes Abajo.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Sí. Una vez más la señora Arantxa parece no comprender la esencia del Centro de emprendedores o desvirtuar su uso, que es sabido de todos. Para empezar, cuando yo llegué había dos emprendedores, ahora hay diez y hay cola para entrar.

Lo que se da es un servicio público para gente, para emprendedores, para gente que empieza, pero lo que no se da es para que el Centro de emprendedores se convierta en una tienda, en un pequeño centro comercial, porque he recibido quejas de los comercios del pueblo,

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

de la competencia desleal, no lo digo yo, lo dicen ellos, porque hay gente que paga 400 € por el alquiler de un local, están diciendo que se van a ir todos allí a pagar 25 €. Esto no es un centro comercial, es para arrancar un negocio, para emprender, pero no para montar una tienda.

La base fundamental es ayudar a la gente, no montar una tienda, y menos aún que un cliente se queje del servicio que le dan en el Centro de emprendedores y me pide a mí, que soy el concejal, responsabilidades de que le han reparado mal un producto. Yo le contesto: señora, diríjase a quien le ha hecho esto, pero no soy yo el encargado de recibir esa queja, ésa es la razón fundamental.

(Una persona del público intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Perdone señora, no puede intervenir, Virtudes no puede intervenir, lo siento mucho.

(Una persona del público intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Un momento, por favor, este Pleno tiene un reglamento, aprobado por el propio Pleno, de funcionamiento.

(Una persona del público intenta intervenir)

Señora, no va a poder intervenir en el Pleno durante el turno de ruegos y preguntas, si quiere, después, cuando termine el Pleno, cuando se levante la sesión, el que quiera se queda, la escucha y habla con usted. Yo no tengo ningún problema en escucharla pero una vez terminado el Pleno porque éste tiene una normativa.

(Una persona del público intenta intervenir)

En cualquier caso, él seguro que no tiene tampoco ningún inconveniente en hablar con usted pero durante el Pleno el responsable soy yo, a mí ese Reglamento de organización y funcionamiento me obliga, igual que ordeno los debates, igual que cuando terminan su turno no pueden seguir hablando, igual que ahora no pueden seguir preguntando, aunque les apetezca, no pueden hacerlo y todos lo respetan, todos tenemos que respetar las normas que tenemos en este Pleno. Y durante la celebración del mismo no se puede intervenir, como vecinos pueden ustedes intervenir, y hay vecinos que lo llevan haciendo desde hace muchos años, presentando por escrito ruegos y preguntas con una semana de antelación a la celebración de este Pleno, ustedes toman la palabra, como verá usted al final de este Pleno que hay al menos dos personas, que me conste, que han realizado este procedimiento y vienen de manera habitual, una de ellas lo viene realizando durante muchos meses, y consta además en el acta del orden del día, lo que dicen los vecinos y la contestación.

Usted sin haberlo solicitado no puede intervenir, eso sí, cuando finalice el orden del día y se levante la sesión si quiere puede hablar con él, conmigo o con quien usted quiera.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Como decía, el Centro de emprendedores es un centro que está presentado al público en general de Seseña para que emprendan sus negocios, para ayudarles, pero no para montar un centro comercial o un mini centro comercial o una tienda abierta al público.

Las quejas del público respecto al servicio que dan tienen que ser dirigidas al propio interesado pero no al concejal que no está para atender quejas de un servicio ajeno a los intereses del ayuntamiento o de la concejalía. En función de esto, el Centro de emprendedores funciona

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

muy bien, están muy contentos todos porque ahí se ayuda a la gente, e insisto, que de dos que había, hay once, y gente que quiere entrar. El servicio está satisfaciendo.

Lo que no podemos satisfacer son las quejas del comercio a que se permita la competencia desleal, a eso es a lo que yo estoy poniendo oídos, hay gente que se queja de que se está dando cobertura a gente que da un servicio sin pagar lo que cuesta un alquiler en Seseña y ésas son las quejas fundamentales. Además hay otros usuarios del vivero que quieren hacer lo mismo, así me lo han dicho, que hacen otros, que es vender cosas al público, y eso no se puede hacer, no podemos autorizar al Centro de emprendedores para que cada uno monte su tienda, no es su función, no es el espíritu de la norma, y aún la misma norma no lo contempla. De ahí que surjan estos problemas.

El Centro de emprendedores está funcionando muy bien y el servicio que se da está perfectamente correspondido, las quejas son del público de Seseña, de los comerciantes de Seseña y mi obligación es no dar favoritismos a nadie sino poner las cosas en orden.

Sobre las nuevas posibilidades del Centro de emprendedores, se seguirán abriendo pero siempre y cuando respeten las normas y no politicen ni impliquen ustedes a intereses ajenos a la propia dinámica del Centro de emprendedores.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Sobre la pregunta relativa al lavadero de cisternas de Seseña Nuevo, Rosa, por favor.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: El lavadero de cisternas tiene licencia con unas medidas correctoras, no es como tú has estado leyendo sobre las condiciones en las que se tiene que ejercer la actividad, les hemos obligado a que esas medidas correctoras se vayan imponiendo, esas cisternas son las depuradoras que tienen que tener para posteriormente llegar a la red de saneamiento municipal. Esperemos ahora que con la nueva tapa que han puesto arriba de la depuradora no tengamos más problemas pero estamos muy pendientes de ello, hemos solicitado informe a la Junta a través de la Mancomunidad, del técnico medioambiental que tenemos en la Mancomunidad, Verasa como empresa encargada por el ayuntamiento de velar por el cumplimiento de la ordenanza que tenemos de vertidos es el que ha intervenido y le hemos pedido también informe al respecto y el porqué en algunas ocasiones huele y en otras no. En un primer momento también pedimos un estudio de odorización donde nos decía que eran olores puntuales al lavar un tipo de cisterna, que era por productos derivados del metacrilato.

Todo esto lo estamos solucionando, no nos hemos quedado con los brazos cruzados, es una cuestión difícil porque tiene licencia de actividad y cuando se revoca ésta se tiene que fundamentar jurídicamente.

Si queréis ver el expediente de cómo lo estamos llevando a cabo con informes y demás, os venís y os lo enseño. Pero la intervención que has tenido sobre lo de Verasa, ¿es que no sabes que Verasa es una empresa contratada por el ayuntamiento para ayudarnos en cuanto a la depuración de aguas residuales? Ésa es su intervención, no tiene nada que ver con el lavadero de cisternas.

(La concejal Silvia García intenta intervenir)

No, no tiene nada que ver. Quiero dejarlo bien claro, parece que Verasa tiene algo que ver con la empresa de las cisternas y no es verdad, el ayuntamiento le ha encargado informes y verificación de que si está cumpliendo las medidas correctoras, como expertos, con el técnico, con el apoyo de Ana, que es la encargada de este tipo de cosas.

Policía local interviene cada dos por tres porque nosotros le enviamos a Policía local…

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa finaliza con la respuesta.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Para que realice informe.
Como ha dicho cuatro o cinco cosas.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Contestando a Izquierda Unida.

-Con respecto a la autorización que se ha concedido a la parroquia, y me comentas que a los testigos de Jehová no, no lo conozco en profundidad, revisaremos este asunto, habría que ver cómo se realizaron las solicitudes, en principio sabéis que cuando una asociación o colectivo solicita un espacio público para un acto abierto al público no se cobra según la ordenanza que tenemos aprobada, no está sujeto a discrecionalidad. No sé si en este caso los testigos de Jehová realizaron una solicitud como acto de carácter privado, lo desconozco, lo miraremos porque en ningún caso se actúa con discrecionalidad sino conforme a una ordenanza que se aprobó en la anterior legislatura y que vosotros participasteis en ella, y conocéis.

En ningún caso se actúa con discrecionalidad.

-Sobre el tema de Ciudadanos, me llama la atención que Izquierda Unida se haga portavoz del partido Ciudadanos en este apartado de ruegos y preguntas, aclarar en este asunto que, efectivamente, nos estaban llegando de manera habitual solicitudes para tramitar en Junta de Gobierno Local del grupo político Ciudadanos que al final se pudo verificar que no eran actos abiertos al público, actos de carácter partidista o para dar información o comunicación, Izquierda Unida sabe mucho de eso porque lo solicita habitualmente y creo que en ningún caso se ha denegado, se habrá podido corregir o modificar alguno de ellos. Pudimos verificar que lo que se estaban realizando eran reuniones de carácter privado como partido político, como grupo político, nosotros entendemos que como el resto de partidos políticos tenemos nuestras sedes, unos en propiedad, en este caso el Partido Popular paga un alquiler por esa sede, creo que Izquierda Unida es propietaria de un local, el Partido Socialista también.

Entendíamos que no tenía que ser el ayuntamiento el que costeara ese espacio para un partido político, indicar que esas reuniones comenzaron aprovechando una asociación que sí que existe, la asociación de ajedrez, y parece que se trató de engañar al ayuntamiento utilizando esa asociación para realizar unas reuniones de carácter privado de un partido político. Nosotros entendemos que cualquier partido político tiene derecho, obviamente, a expresarse, a trabajar, pero lo que no puede hacer es utilizar recursos públicos, que son de todos, cuando el resto de partidos políticos lo que estamos haciendo es sufragar a nuestra costa nuestras sedes.

Indicar también, y vosotros lo sabéis, que los grupos municipales que tienen representación en el ayuntamiento, nosotros como ayuntamiento tenemos la obligación de poner a disposición de estos grupos un local, así lo tenéis, el Partido Socialista cuenta con un local municipal, Izquierda Unida también cuenta con un local de carácter municipal, en su momento cuando estaba UPyD también contaba con ese local municipal. Es cierto que apenas lo utilizáis pero eso es cuestión vuestra, si preferís reuniros en el edificio municipal o en vuestras sedes, eso ya es cuestión vuestra.

Lo que se verificó es que se estaban realizando reuniones de carácter privado, partidista, en una instalación pública y por eso se ha denegado.

-Sobre una actuación del grupo de teatro de Seseña Nuevo en los Navalucillos, Fernando, por aclarar la cuestión.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Lo que tenemos es un grupo de teatro de Seseña Nuevo, hicimos una obra, ha tenido mucho éxito, hemos hecho ya varias representaciones fuera de Seseña, hemos estado en Ciempozuelos, en Parla, no hemos podido asistir ni a Pinto ni a Torrejón por problemas de agenda, y todo esto no le ha costado nada al ayuntamiento. Esta gente

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

va representando al ayuntamiento de Seseña, por fin Seseña suena de otra manera fuera de Seseña, es a través de un tema cultural, donde hay un gran entusiasmo, estamos a punto de alcanzar los 50 participantes, de los cuales más de la mitad son menores de edad.

Todo esto lo han costeado los propios familiares, los trastos del escenario lo hacemos entre todos, podemos cada uno en coche y en uno van los trastos, en otro van personas, a Parla recuerdo que fuimos 40 o 50 personas, eso no le ha costado nada al ayuntamiento y el nombre que queda muy en alto es el de Seseña. Esto es una iniciativa ciudadana y particular, lo que pasa es que ir a los Navalucillos que está a ciento y pico kilómetros, que requiere que nos vayamos al menos con tres o cuatro horas de antelación mínimo, la idea es irnos al mediodía para poder ensayar y ver el escenario.

Por eso es por lo que se pide el dinero, un detalle que tiene el ayuntamiento de Seseña con gente que lleva el nombre de Seseña con mucha dignidad y, sobre todo, a través de una actividad cultural, pero hasta ahora ha sido una actividad que han costeado ellos de su propio bolsillo y, por primera vez, hay una iniciativa que pido dinero del ayuntamiento para ir a los Navalucillos en este caso. Hasta ahora han representado a Seseña sin ningún coste y lo hacen de manera altruista.

(Rumores)

Ellos no cobran nada por esto y dedican su tiempo y su esfuerzo a hacer esta actividad, si a usted no le parece bien que haya un grupo de teatro en Seseña en el que hay implicadas 40 familias, se lo haré llegar y que tomen conciencia del asunto pero la idea desde mi concejalía es apoyarlos y por eso les pongo un autobús y les pago 250 € para que podamos comer 40 personas, no sé lo que vamos a poder comer con eso, la idea es por lo menos que no paguen cada uno el menú, como nos pasó en Parla.

Si ustedes no apoyan estas iniciativas, tomamos nota…

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Indicar que todos estos gastos, en este caso 250 €, son gastos pequeños pero los gastos mayores siempre cuentan con su justificación, en este caso la iniciativa la ha comentado él pero cuenta con su justificación, sus facturas, obviamente, y están a vuestra disposición.

-Con respecto al decreto 220/2018 sobre la contratación a la empresa Imperbroker para la redacción de los pliegos para sacar a concurso los seguros.

Concejal de Hacienda, Jaime.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Se contrató a esta empresa, como siempre hacemos en todas las contrataciones, porque pensábamos que era la más adecuada para hacer los mejores pliegos, ése es siempre el criterio que usamos, me llama mucho la atención que diga David que por fin hacemos caso a la Interventora y sacamos procedimientos, si llega a estar esta Interventora en vuestro periodo de Gobierno, o vosotros o ella pero alguien acaba muy mal porque no sacasteis ni un solo procedimiento…

(Rumores)

Por eso estamos ahora nosotros sacándolos, me parece increíble que tú nos lo achaques a nosotros, mira al lado porque teníais un Alcalde de muy pocos procedimientos.

(El concejal David Sánchez intenta intervenir)

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: David, te recuerdo que no tienes la palabra. Jaime continúa.

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Estamos sacando el procedimiento, que es lo que hay que hacer, y lo que ellos nunca hicieron.

(La concejal Aranzazú Cuezva intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Por favor, creo que cuando habéis realizado vosotros las preguntas se ha mantenido un escrupuloso silencio por parte de todos los que ahora teníamos la oportunidad de responder. Arantxa, tienes incontinencia verbal, no paras de hablar continuamente.

(La concejal Aranzazú Cuezva intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: ¿Quieres hablar tú? Yo entiendo que tengas muchas ganas de ser alcaldesa pero no conseguiste los votos suficientes pero ni para acercarte siquiera, te recuerdo que tu grupo político en estos momentos solamente tiene tres concejales, lo siento mucho, sigue trabajando para ganarte el favor de los vecinos y así puedes hablar todo lo que quieras y ordenar tú los debates. No sabéis lo pesado que es estar continuamente mandando callar, esto es peor que el colegio.

-Sobre la calle Isla Dragonera, es cierto que ya se ha repetido aquí y tenemos un problema porque es un báculo de los altos, Rosa comenta este asunto.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Se manda al electricista del ayuntamiento, se dice que está arreglado y posteriormente, y en pocas horas…

Arantxa yo te estoy diciendo lo que me dicen a mí…

(La concejal Aranzazú Cuezva intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Arantxa te llamo al orden.

(La concejal Aranzazú Cuezva intenta intervenir)

Te llamo al orden por segunda vez.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: La cuestión es que por las lluvias caídas debe haber derivaciones del circuito pero esto ha pasado desde siempre, porque cuando se recepcionó teníamos el problema desde ese mismo momento, el electricista está haciendo todo lo posible, esperemos que con el proyecto CLIME podamos arreglar todo este tipo de cosas.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Con respecto a las humedades en la vivienda, Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Respecto a las humedades en la vivienda debe ser porque estaban atascadas las arquetas y se ha ido a su garaje pero dime algo más.

(La concejal Socorro González intenta intervenir)

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Ahora te doy la opción Socorro de aclarar la cuestión.

La concejal del GM IU María Socorro González de la Nava: Hay una parcela que debe ser del ayuntamiento y de ahí brota agua, ese agua le va directamente al garaje, han ido a mirarlo.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: ¿Quién ha ido a mirarlo?.

La concejal del GM IU María Socorro González de la Nava: Alguien del ayuntamiento.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Algún operario municipal y no tienen conocimiento, ¿qué número de la calle Isla Dragonera?.

La concejal del GM IU María Socorro González de la Nava: Eso ya no lo sé.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No habrá dos casos iguales, es un chalet colindante con una parcela municipal, de la que emana agua, en cuanto termine este Pleno lo verificamos y si existe alguna queja nos ponemos en contacto con el vecino.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Es donde está el manantial pero no es nuestro.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Puede ser donde esté el manantial, que no es municipal, pero en cualquier caso, actuaremos de una manera si es una parcela municipal o de otra si no lo es. Agradecemos la aclaración que se nos ha realizado.

Sobre los ruegos que me hacía Manolo se ha contestado a la cuestión con respecto a la señora Abajo Cañete.

-En cuanto a lo de quitar las competencias a Fernando, indicarte que de momento no tengo previsto quitarle las competencias ni las delegaciones al concejal Fernando Ortega, primer teniente de Alcalde de este ayuntamiento.

-Sobre lo del boletín del Partido Popular, me llama la atención que tú hables, que sabes diferenciar perfectamente lo que es Partido Popular de lo que es grupo municipal, no lo sé, lo miraremos. En cualquier caso, Podemos, no es que esté yo todos los días mirando esto, pero Podemos publica habitualmente todas las iniciativas que realiza con respecto a este ayuntamiento y pienso que se ha podido sacar de ahí porque Podemos habitualmente publica todo en su página de Facebook, lo miraremos y agradezco también que lo hagas con prudencia y con reservas.

-Sobre el segundo punto del orden del día, te doy lectura del escrito que ha presentado hoy la propia Luz Navarro porque quizá te aporte algo de luz: "Al señor Alcalde de la corporación, en relación con mi solicitud de compatibilidad para el ejercicio de la abogacía, ante las dificultades que están surgiendo al respecto, solicito su retirada del orden del día del Pleno de hoy, a efectos de poder documentar mejor el expediente, aportando además informe favorable de la Secretaria del ayuntamiento y la consulta favorable ya emitida por la plataforma jurídica Espúblico, que ya obra en el expediente, otros dictámenes y demás documentos jurídicos que puedan resultar contrarios al criterio mantenido en el informe desfavorable de la señora Interventora del ayuntamiento."

Indicarte que desde la Comisión hasta hoy se ha evacuado un informe por Intervención, en ese informe con respecto a los conceptos salariales, porque nos surgían dudas al respecto de los antecedentes que hemos tenido en este ayuntamiento, concretamente con el último

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

antecedente que hemos visto aquí y que ha terminado en un expediente sancionador a un trabajador municipal, se solicitó por parte de la concejal…

De todo esto que estoy diciendo en la próxima Comisión se os puede dar acceso a la documentación porque formará parte del expediente.

Por parte de la concejal de Régimen interior se realizó una providencia al objeto de clarificar las cuestiones relativas a los conceptos salariales que son objeto de control de Intervención, en ese sentido hay un informe desfavorable por cuanto hace una interpretación distinta de la interpretación del informe original. Ello ha motivado que la propia Luz, también siendo conocedora de este asunto y teniendo en cuenta que este informe podría provocar la no adopción del acuerdo favorable, haya decidido retirarlo para, como ella misma dice, que se adjunte este informe y cuantos sean necesarios para superar estas dificultades que se han comentado.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

Lo que digo es lo que hay en el expediente, no os hemos podido pasar el informe, junto con la providencia, que es lo único que se ha añadido.

Pasamos al turno de ruegos y preguntas por parte del público.

(El concejal David Sánchez se marcha a las 12:54 hs.)

-Verónica Soto, RE 3484:

"Con respecto al lavadero de cisternas sito en camino del Ventorrillo 8: el agua residual generada en los lavados de vehículos puede contener contaminantes específicos (metales, detergentes, hidrocarburos, etc.) que tienen un impacto negativo en las aguas receptoras y pueden afectar a los procesos y a la calidad de los lodos en las estaciones depuradoras de aguas residuales. Estos contaminantes provocan problemas en los procesos de depuración biológica urbanos y en los desagües del alcantarillado, así como los olores producidos por la vaporización de los mismos.

Desde la Agrupación de Cs nos gustaría saber:

¿Qué seguimiento se está haciendo desde el Ayuntamiento hacia esas instalaciones?. En septiembre de 2017 la concejal Rosa Laray dijo en Pleno que "tenemos un problema ahí de olores, estamos poniendo las medidas correctoras, se ha hecho un estudio odorífero. Se ha confinado el recinto."

¿Qué medidas se han tomado al respecto?.

¿Se han tomado muestras de los productos utilizados para el lavado de cisternas para conocer su posible riesgo contaminante?.

¿Conoce el Ayuntamiento si existe registro de la actividad que se realiza en esas instalaciones?.

¿Tienen constancia de dónde se procede al secado de las cisternas una vez que son lavadas?¿Son conocedores de que el contenido se escurre al alcantarillado, incumpliendo así la ordenanza municipal sobre vertidos a la vía pública?.

¿Existe alguna denuncia por parte de la consejería de Medio ambiente?."

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Antes de darte contestación pasamos a la pregunta con RE 3485.

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Verónica Soto:

"En Seseña Nuevo, en el Camino del Ventorrillo 8, encontramos el Lavadero de Cisternas Europa, que realiza entre otros servicios: lavado y vaporizado interior de cisternas, silos y contenedor de transporte intermodal que hayan transportado ADR, alimentarios y otros productos en general, instalación de secado, instalación para el calentamiento de cisternas y contenedores mediante agua caliente, vapor y electricidad, prestando estos servicios de Lunes a Viernes en horario de 8 a 21 h.

Por un lado es una actividad que afecta al medioambiente, por el consumo de agua y productos de limpieza, y a través de la generación y emisión de agua residual. Por el otro, el agua residual generada en los lavados de vehículos puede contener contaminantes específicos (metales, detergentes, hidrocarburos, etc.) que tienen un impacto negativo en las aguas receptoras y/o pueden afectar a los procesos y a la calidad de los lodos en las estaciones depuradoras de aguas residuales. Estos contaminantes provocan problemas en los procesos de depuración biológica urbanos y en los desagües del alcantarillado, así como los olores producidos por la vaporización de los mismos.

Ya en Septiembre de 2017, la concejal del GM PP Rosa Laray reconocía en el pleno: "tenemos un problema ahí de olores, estamos poniendo las medidas correctoras, se ha hecho un estudio odorífero. Se ha confinado el recinto donde hacen el lavado y estamos en ello, se están poniendo las medidas correctoras y además bajo la vigilancia estrecha que tenemos por los olores, es verdad que recibimos quejas"

¿Qué se ha hecho desde entonces?
Actualmente es una situación que se está haciendo insostenible para todos los vecinos que viven en las proximidades. Además se prevé un agravamiento de la situación, debido a la futura ampliación de la actividad por el aumento de las líneas de lavado. Una actividad insalubre y molesta para la población, que tiene que soportar por un lado los terribles olores y por otro los colapsos que generan en la CM-4010 el tránsito constante de cisternas entrando y saliendo de dichas instalaciones.

SOLICITA:

La aplicación del R.D 948/2003, que establece las condiciones mínimas que deben reunir las instalaciones de lavado interior de cisternas y mercancías peligrosas.

Reiteramos el funcionamiento de la actividad de lavado sin la preceptiva declaración responsable y sin el control medioambiental e industrial requerido, además de las "sospechas" de que en las instalaciones se estuviera efectuando el lavado de mercancías peligrosas sin que dicha empresa estuviese habilitada para ello. Por lo tanto solicitamos que se verifique y controle el cumplimiento de los requisitos establecidos en el R.D y que se reciba la declaración responsable por parte del departamento competente en materia de industria. Y que tal y como dicta el RD mencionado se sometan las instalaciones a los controles periódicos correspondientes, que se realicen los registros de las actuaciones realizadas y que se tomen muestras de los productos utilizados."

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Primero decirte que cuando el agua sale del lavadero de cisternas no va directamente al saneamiento público sino que se recoge en las

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

cisternas que has visto, en esos grandes depósitos que hay, lo que ves son depuradoras, se produce la depuración de esas aguas recogidas, porque hay componentes químicos, tienen que retirar los lodos producidos, como en cualquier otra depuradora, para llevarlo al gestor autorizado.

Que te quede bien claro que el agua que se recoge cuando se lavan las cisternas, sea cual fuere el producto que ha transportado, no va a la alcantarilla sino que se recoge en esas cisternas, que son depuradoras.

Por otro lado, todas las medidas correctoras que se han impuesto vienen recogidas en la licencia que se le dio en su día, te recuerdo que aquí no había arquetas para las industrias donde pudiéramos controlar la calidad del agua que se echaba al saneamiento. Estamos intentado que todas las industrias que hay en Seseña y que tengan algún producto contaminante con el que podamos tener problemas tienen que tener una arqueta de recogida de muestras, para más información te puedes leer la ordenanza de vertidos, que es la que estamos intentado que se cumpla para las industrias.

Los productos utilizados para el lavado de cisternas son los autorizados por la Junta para este tipo de lavado, la Policía y la técnico del ayuntamiento han estado para que nos facilite el registro del lavado de las cisternas que han ido durante varios días y saber qué era lo que transportaban, sí lo tenemos.

A nosotros no nos consta que exista denuncia por parte de la consejería de Medio ambiente.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Registro de entrada 3486, son dos preguntas y un ruego.

Verónica Soto:

"1.- El pasado 20 de Febrero presentamos un escrito en el Ayuntamiento solicitando al mismo la retransmisión de los plenos, como no hemos recibido contestación, trasladamos la pregunta al pleno ¿Ha contemplado el Ayuntamiento retransmitir los plenos vía streaming para que puedan ser seguidos en directo por aquellos ciudadanos que no puedan estar presentes?
Con el fin de facilitar el acceso de los ciudadanos a los Plenos Municipales, ¿han contemplado la grabación de los mismos para que puedan estar disponibles en la página web del Ayuntamiento?
La justicia y la jurisprudencia que se está creando a este efecto, están dando la razón a que se puedan grabar los plenos tanto por los concejales como por vecinos del municipio, para su posterior divulgación, al tratarse de un Ente público.
Aplicando esta medida el Ayuntamiento de Seseña cumpliría con la Ley de Transparencia, además de permitir a muchísimos vecinos poder seguir los Plenos Municipales que son por la mañana y en un horario totalmente laboral para la mayoría de ciudadanos.

2.- Últimamente Correos no está cumpliendo con el objetivo de entregar el 93% de las cartas en 3 días. En ejercicios anteriores el operador tampoco cumplió con este objetivo, según un informe anual de calidad del servicio postal público realizado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), estos hechos hacen que estén aumentando las reclamaciones, ya que no llegan a tiempo las cartas y muchos vecinos nos han mandado sus quejas para llevarlo como ruego a este Pleno.
Además, ahora mismo, queda la duda si la compañía cumple con el objetivo de entregas mínimas en un plazo de 5 días, según la SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales).

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

En este sentido el problema se está acentuando en Seseña, donde para una población tan numerosa y singular, dado el espacio entre núcleos urbanos, sólo existe una oficina de correos que según sus propios trabajadores está desbordada por la cantidad de trabajo y la queja de falta de plantilla. Esto hace que haya un retraso en la entrega de cartas ordinarias como poco de 10 días por lo que no se está prestando un servicio de calidad.
Además la situación empeora con determinadas cartas como multas, reclamaciones o sanciones, con unos determinados días para hacer alegaciones o pagar en periodo voluntario que NO llegan a tiempo, dejando al ciudadano fuera de su marco legal de actuación no pudiendo reclamar absolutamente a nadie.

ROGAMOS a este Ayuntamiento medie con la entidad (Correos) para saber cuáles son sus necesidades y trasladarlas a la dirección de zona correspondiente.

3.- ROGAMOS al Ayuntamiento de Seseña vuelva a hacer campañas de concienciación de recogidas de excrementos de los canes.
En este sentido el objetivo es concienciar a los propietarios de las mascotas sobre la importancia de cumplir con los derechos y obligaciones que conlleva tener animales de compañía, especialmente en lo referente a la recogida de los excrementos de los perros cuando estos hacen sus necesidades en la vía pública.
Además, se pretende obtener un compromiso para mejorar la convivencia en aspectos tales como llevar perros con correa, con bozal si son de raza peligrosa, no dejándolos en zonas abiertas o comunes con los correspondientes ladridos en horas de descanso, mantenerlos fuera de los parques y zonas infantiles, respetar y mantener limpias las zonas acotadas para perros o parques caninos, así como de mantener y aumentar más dispensadores de bolsas recoge-heces, junto con flyer o carteles informativos.

En este sentido y al hilo de lo expuesto anteriormente ROGAMOS se hagan limpiezas de zonas municipales que no son acotadas por el ayuntamiento para el fin de parque canino pero que actualmente están llenas de excrementos u otras basuras. Problema generalizado en todo el municipio como por ejemplo de la parcela que hay entre la calle Océano Pacífico, C/ Timoteo Rojas, Vereda Larga de la Laguna y la CM-4010.
Esta parcela y las colindantes tienen una gran afluencia personas que sacan a su perro a hacer sus necesidades y no se está haciendo ni control ni limpieza de las mismas, lo que está generando entre los vecinos de la zona un gran molestar e irritación, así como un problema de salubridad e higiene.
ROGAMOS se realicen las limpiezas pertinentes y el adecuado control y concienciación en las mismas.”

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Con respecto a la primera de las cuestiones, en primer lugar, indicarte, cuando hacías referencia a la retrasmisión de los Plenos por streaming, es una de las medidas que tenemos previstas dentro de la actuación de la transformación digital del ayuntamiento, hay una Ley de transparencia y una nueva Ley de contratos del sector público que nos obliga a ser electrónicos y eliminar prácticamente el papel. Es cierto que se han marcado una serie de prioridades en función de las obligaciones legales o de las directrices de carácter político, en ese sentido indicarte que, por ejemplo, la próxima prioridad que tenemos es estar dados de alta, si no lo tenemos hoy será mañana o el viernes, porque los perfiles de contratante desaparecen de las web y existe un único portal en el ministerio donde tienen que

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

estar todos los ayuntamientos que vayan a sacar contratos, hasta que no estemos ahí no podemos sacar a licitación ningún contrato, una de las cuestiones que tiene que estar solventada esta semana.

Sabes que todos los documentos del ayuntamiento, todos no, una gran mayoría, se están firmando digitalmente y tenemos que avanzar en esa digitalización total y completa de los documentos, es la primera vez hoy que veía todo el expediente del Pleno con acceso a todos los documentos en una plataforma interna que tenemos, que nos permite además tener comunicación directa con los ciudadanos en el momento en que ellos realizan un escrito al ayuntamiento y se puede dar contestación vía correo electrónico e incluso vía Whatsapp.

Es una gran medida pero se han marcado una serie de prioridades que entendemos que son fundamentales.

-Sobre el ruego de correos, volveré a enviar otra carta de queja y reclamación a la Dirección general de correos y telégrafos de España, ya son conocedores de este asunto, lo he trasladado también al ministerio, a través de la Delegación del Gobierno, he mantenido también alguna reunión con los responsables de la oficina, y darte la razón. Estamos tratando de que amplíen plantilla, de eso se trata.

-Respecto al último ruego, indicarte que hay aprobada una campaña, las campañas en materia de recogida de heces son multidisciplinares, podemos hacer campañas informativas, como se han hecho alguna, hace no demasiado tiempo se pusieron unos carteles en espacios públicos también recordando la importancia y las sanciones. Ahora, y no pasa nada porque lo diga en el Pleno, ha venido autorizada por parte de Delegación de Gobierno, servicios de paisano para Policía municipal para controlar y sancionar también a los que incumplen esta ordenanza, por un lado, tenemos que informar a todos los vecinos, como se está haciendo a través de la web, de Facebook, a través de paneles informativos, pero también creo que la policía tiene que actuar.

Está autorizado y en breves fechas se comenzará con esta actuación de Policía local. Con respecto a parques caninos, indicarte que hemos sacado a licitación el procedimiento para que una empresa especializada se encargue de desinsectar y hacer un correcto mantenimiento de los parques caninos del municipio. Creo que se ha presentado una empresa, los grupos de la oposición forman parte de estos procedimientos, porque se les da información de todo lo que estamos haciendo. Yo espero que a lo largo del mes de mayo esté adjudicada y comience a trabajar, fundamentalmente, para el verano.

Teníamos una última pregunta de Manuel Ariza Chacón.

Manuel Ariza: RE 3534:

"El pasado pleno realizado el 24 de Marzo del presente año, intervinieron varias personas entre las que me encontraba yo realizando una petición sobre la posibilidad de que el ayuntamiento estudie que las calles sean de una sola dirección y, observe que un grupo de estudiantes realizo una petición en el sentido de que se incorporen más nombre de mujeres en nuestro callejero, lo que me pareció una buena propuestas y al parecer a ustedes también, y lo que me llamo la atención fue la parafernalia y comportamiento del propio ayuntamiento invitándoles a ocupar una de las sillas de un concejal para que quedara gravada la lectura de su propuesta y realizar fotografías para inmortalizar el acto.

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

Por otro lado, las explicaciones que dio el concejal responsable de circulación viaria, después de pedirme en varias ocasiones perdón por un posible despiste o cualquier otra circunstancia que solo ustedes conocen sobre la entrega de las firmas entregadas y registradas, no dando contestación por escrito en la forma y plazo como la ley les obliga, (disculpas aceptadas), pero no así la respuesta requerida ya que no se tiene derecho a réplica, por lo que hay que esperar a un pleno posterior obligándome a realizar nuevas preguntas sobre este asunto dado que no se puede debatir, ustedes dijeron que es un tema complicado y se necesita de un estudio concienzudo por lo que están trabajando en ese sentido, pero no dijeron cómo y en que consiste ese estudio, tampoco pusieron fecha de inicio y de terminación para conocimiento del pueblo de manera que no sabemos nada. Creo que han tenido tiempo 7 años, ¿cuantos años más necesitan ustedes para afrontar este problema? O es que no han reparado en este asunto hasta que yo y los vecinos hemos presentado esta propuesta.

Cuando ustedes llegaron a este ayuntamiento un miembro de su partido en una conversación personal me comento que el consejo vecinal seguiría activo funcionando de la misma manera y forma que cuando se creó, otra persona de su partido me comento que lo quitaron por que no servía para nada, (la frase fue para lo que sirve).

Como Secretario del club del Ajedrez de Seseña, el club le agradece que nos permitan tener un lugar donde reunirnos, planificar y poder jugar y recordarles de un problema que hubo con un miembro de nuestro club, como es conocido por ustedes y en el que el presidente me comento que enviara carta a Don Fernando Ocaña y desmarcarnos de los asuntos personales de cada uno en el que nada tiene que ver con el club, en la misma se le decía que el nuevo responsable en relación con el Ayuntamiento es Don Manuel Ariza Chacón, aportándole correo electrónico y teléfono para que el responsable se pusiera en contacto con mi persona ya que habría que preparar las actividades y presupuestos de nuestra participación en los campeonatos escolares, campeonato de la Sagra y de las fiestas de Seseña Viejo y del Nuevo.

Por este motivo SOLICITO: del Ayuntamiento.

1- ¿Por qué a unos se les agasaja, como lo hicieron ustedes ofreciendo el micrófono para que quedara grabado y al resto de los intervinientes
2- ¿Por qué no se les facilita un micrófono a los intervinientes en ruegos y preguntas para su intervención?...
3- ¿Es habitual no contestar a los escritos presentado y registrados por los vecinos u asociaciones? ...
4- Qué todos los escritos, tanto personales como asociativos se conteste por escrito para tener constancia de los mismos y de sus respuestas...
5- Se presentó en registro toda la documentación relativa al club y su legalización de los estatutos para inscribirlos en el libro de Asociaciones y una vez más como con el asunto de las firmas, tampoco se contesta...
6- ¿Por qué a fecha de hoy no se ha puesto en contacto conmigo para dirimir todos los asuntos relacionados con el Ajedrez?
7- ¿No creen ustedes que el consejo vecinal al menos sirve para debatir lo que a este ayuntamiento al parecer no interesa debatir?".

Seseña Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@aytoseseña.org
www.aytosesena.org

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Independientemente de que usted se sienta o no representado por nosotros le confirmo que somos sus representantes, además legítimos, y tratamos de hacerlo lo mejor posible con la gente del PP, de Izquierda Unida, incluso con la gente de Podemos, no miramos esas cuestiones nunca y lo podemos demostrar cuando hablamos de los vecinos de Seseña.

Algunas de las preguntas usted mismo se las ha contestado, le voy a dar contestación a todo lo que dice.

-En la primera dice: ¿Por qué a unos se les agasaja, como lo hicieron ustedes ofreciendo el micrófono para que quedara grabado y al resto de los intervinientes?. Indicarle que esta pregunta que usted ha leído íntegramente forma parte del orden del día, queda grabado en el orden del día, si quiere usted se puede venir aquí al micrófono. En cualquier caso, decirle que queda grabado.

También recordarle que esto hasta que el Partido Popular no ha gobernando en este ayuntamiento no sucedía. Antes había ruegos y preguntas del público después de levantar la sesión y no constaban ni formaban parte del orden del día, las contestaciones que se daban no se las podían recordar a los representantes que había en su momento. Indicarle que eso es lo habitual, casi en todos los ayuntamientos, es lo que dice además el ROF, que nos regula a todos los ayuntamientos, dice que cuando finaliza el orden del día habrá un turno de ruegos y preguntas para el público pero eso no consta en el orden del día, se levanta la sesión, se van los concejales que quieren, esta señora se marcha y no forma parte de ningún escrito.

Lo que hoy usted está diciendo aquí sí va a formar parte y lo va a poder ver el mes que viene y dentro de cinco años, es un ejercicio de transparencia que hace el equipo de Gobierno que usted dice que no le representa el Partido Popular y que no hacen otros ayuntamientos, este ayuntamiento antes de estar nosotros no lo hacía, el ayuntamiento de Esquivias a día de hoy, que gobierna, por ejemplo, Izquierda Unida, no lo hace.

-¿Por qué no se les facilita un micrófono a los intervinientes en ruegos y preguntas para su intervención?. Creo que está contestado, alguna vez Cecilia se ha acercado aquí al micrófono, no tenemos ningún inconveniente, incluso si se quiere sentar en alguna de las sillas, como el otro día, pero tiene que entender que lo que vivimos el otro día fue un caso excepcional, fue una iniciativa de unos escolares, que de hecho, estaban en horario escolar, que salieron…

(Rumores)

Perdón, estaban de vacaciones, en cualquier caso, fue una cosa excepcional, eran menores de edad, que no tienen todos los derechos reconocidos constitucionalmente, con más motivo todavía. Renunciaron a sus vacaciones y vinieron, fue un hecho excepcional, que usted trate de comparar lo que aquí vivimos con cualquier otra pregunta ciudadana, a mí no me parece que le deje en muy buen lugar.

-¿Es habitual no contestar a los escritos presentado y registrados por los vecinos u asociaciones? Decirle que no es habitual, normalmente y con carácter general se contestan a todos los escritos registrados y presentados por vecinos o asociaciones, incluso se nos llama, se coge el teléfono y si no se puede luego se contacta telefónicamente.

-Que todos los escritos, tanto personales como asociativos se conteste por escrito para tener constancia de los mismos y de sus respuestas.

A esto ya se ha contestado.

-Sobre lo del club de ajedrez, Jaime, concejal de Deportes, como llevas tú el tema del ajedrez, ¿quieres hacer alguna consideración?.

Seseña
Ayuntamiento

Plaza Bayona, 1
45223 Seseña (Toledo)
Tel. 918 957 005
Fax. 918 957 969
info@ayto-seseña.org
www.ayto-sesena.org

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: Nos pondremos en contacto, yo recibí la carta, la interpreté como simplemente informativa de que cambiaba el titular con el que inter relacionarse con el ayuntamiento por el problema que había surgido en el Fast, del cual yo era completamente desconocedor y me enteré a partir de ahí. Lo interpreté así, ya no se dirija usted a esta persona, diríjase a Manuel Ariza, en este caso, que es el señor que ha intervenido. Hablamos cuando él quiera.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tiene a disposición al concejal de Deportes para tratar los asuntos del ajedrez.

-¿No creen ustedes que el consejo vecinal al menos sirve para debatir lo que a este ayuntamiento al parecer no interesa debatir?.

Nosotros ya sabe lo que opinamos al respecto del foro ciudadano, lo hemos dicho públicamente, entendíamos que no era la mejor manera de participación, el foro al final lo que sirvió fue para hacer prácticamente un Pleno paralelo y se politizó muchísimo, nosotros entendemos que la participación es a través de los representantes, a través de este Pleno, de las quejas de los concejales de la oposición, pero sobre todo a través de los concejales de Gobierno que mantenemos reuniones habituales con las asociaciones, colectivos y con vecinos a título individual para tratar cualquier problema que nos puedan plantear.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 13:20 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	LA SECRETARIA
Fdo.: Carlos Velázquez Romo	Fdo.: Marta Abella Rivas